

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

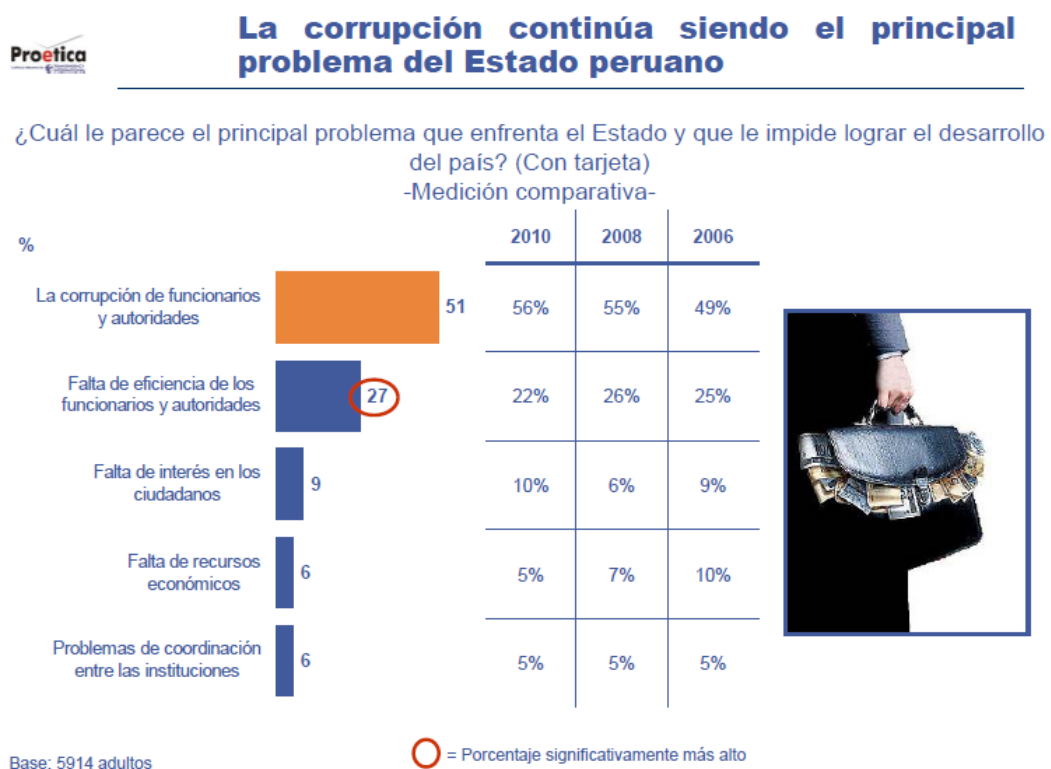
1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La Corrupción constituye un hecho trasgresor de la norma social que no conoce condiciones económicas ni espacios de acción, por lo que se puede considerar un fenómeno que neutraliza el desarrollo, degenerando la vida política, económica y social de los pueblos, agudizando la pobreza y generando un ambiente de inseguridad ciudadana.

En la actividad gubernamental, ella actúa en todos los niveles de la administración pública y estructuras del Estado, donde muchas veces los funcionarios violan su responsabilidad dentro del orden público, y hace un uso indebido de su autoridad, aceptando dinero u otros mecanismos contrarios a su deber para favorecer a quien lo soborna, y donde muchas veces priman en su toma de decisiones aspectos de interés personal, de status o prestigio, grupo o partido, situación que ha devenido en una percepción como factor negativo dentro de los problemas vitales del país, tal como se plasma en la encuesta sobre la percepción sobre corrupción en Lima Metropolitana.

Ver Figura N° 1

Figura N° 1



Fuente: Encuesta sobre percepción sobre corrupción 2012. IPSOS, Apoyo, 2012

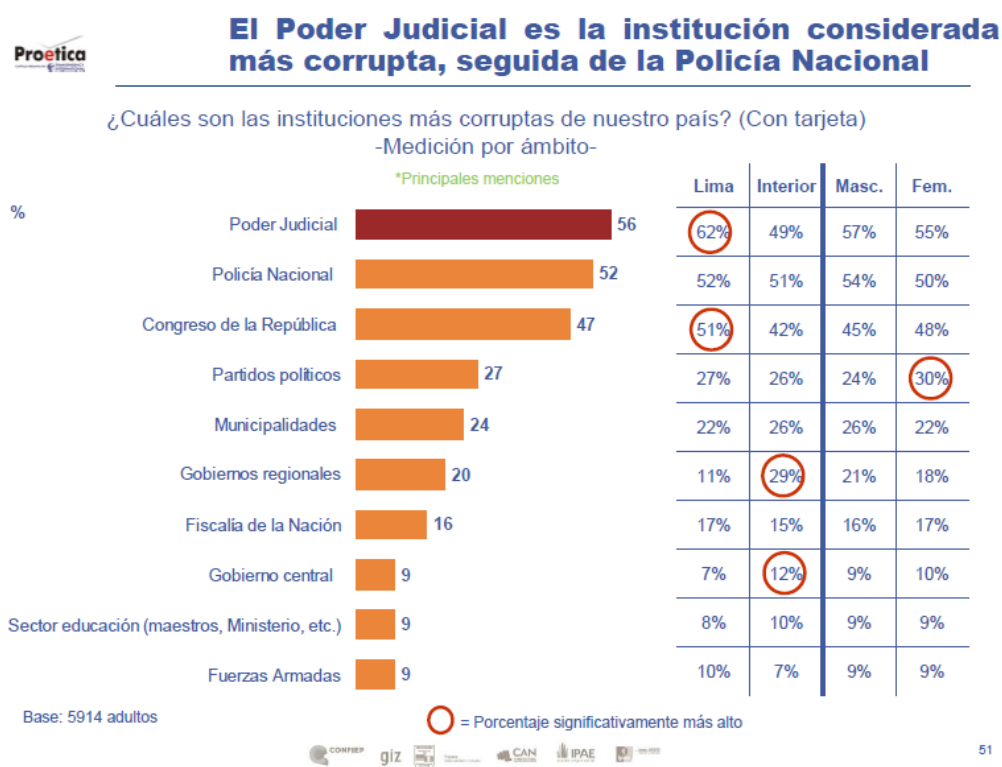
Dentro de esta situación anómala, se encuentra inmersa la PNP, que siendo una institución de servicio social, sus integrantes en el periodo 2010-2012, se han visto con frecuencia involucrados en actos de corrupción, que trascienden a la comunidad en forma totalmente negativa, siendo resaltados en grandes titulares permanentemente por los medios de comunicación social.

Es importante remarcar que con la agudización de la crisis, estas prácticas tradicionales de corrupción han alcanzado niveles sin precedentes, donde los servidores policiales han convertido a estas corruptelas en una estrategia de sobrevivencia, comportamiento que se explica mas por razones sociales e institucionales, que individuales; y como parte, de una

total descomposición moral, social y económica, que la sitúa como la organización más corrupta y que sigue al poder judicial en dicho espectro.

Ver Figura Nº 2

Figura Nº 2



Fuente: Encuesta sobre percepción sobre corrupción 2012. IPSOS, Apoyo, 2012

Las implicancias de este hecho no deben ser soslayados, sobre todo porque hasta el momento en la Policía Nacional del Perú las estrategias adoptadas ante este problema está centrado mayormente en la realización de un control difuso.

Esta forma de acción carente de efectividad en la medida de no establecer lineamientos de proyección operativa e innovadora en la lucha ante la corrupción, debe cambiar acorde con el avance del conocimiento científico en las materias del control compulsivo, aspectos que tenderían a

darle a la Policía Nacional del Perú eficiencia y calidad para su combate ante esta lacra, sobre todo porque afecta la Seguridad y Defensa Nacional.

Esta situación tiene una connotación especial, sobre todo por la necesidad de generar estrategias que impliquen el fortalecimiento y participación activa de la sociedad civil organizada y del Estado, con apoyo de los medios de comunicación social; y particularmente de la Policía Nacional del Perú, los cuales pueden revertir las debilidades y deficiencias de carácter jurídico, organizacional, económico y social que deben actuar en contra la corrupción, pero que ante el desmedido crecimiento de estos hechos delictivos, han logrado que el plan de lucha contra la corrupción en la PNP, haya devenido actualmente en ineficaz.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la corrupción en la PNP puede incidir en la Defensa Nacional?

2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Cómo las estrategias para combatir la corrupción en la PNP pueden incidir en las Metas de la Defensa Nacional?

¿De qué manera las normas para combatir la corrupción en la PNP pueden incidir en la Visión de la Defensa Nacional?

¿Cómo la gestión para combatir la corrupción en la PNP puede incidir en la eficacia de la Defensa Nacional?

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El siglo XXI está signado por un panorama de riesgo permanente ante la presencia de amenazas multidimensionales y en donde los retos se vuelven cada vez más complejos, es el caso de la Corrupción, este fenómeno social atenta contra la estabilidad y la seguridad nacional, el reto que toca enfrentar es bastante complejo, ya que el problema es estructural, por lo que se requiere un replanteamiento del quehacer gubernamental; en el caso de la Policía Nacional del Perú, las propuestas de solución deben ubicarse dentro de un marco integral, que garantice la Seguridad Nacional y por ende la Defensa Nacional.

La presente investigación, permite presentar un diseño estratégico para combatir la Corrupción en la función policial que puede afectar la seguridad nacional; para ello es necesario conocer cuáles son los factores que determinan la incidencia de la corrupción en nuestro escenario nacional y de que mecanismos se valen para poder seguir acrecentando sus tentáculos de colusión en la Policía Nacional del Perú.

4. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio se ciñe a estudiar una temática de relieve para la PNP dado que existe en la actualidad una percepción de corrupción muy alta dentro de la sociedad peruana, donde se necesita estrategias de control basadas en valores cimentados y basados en su formación profesional; reestructuración de los equipos y órganos de Asesoramiento, capacitación, entre otras acciones, que pueden servir para lograr un cometido de función policial ejemplar.

5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Se consideran las siguientes limitaciones:

- a) De orden metodológico. Debido a la poca existencia de especialistas en materia de corrupción desde el punto de vista policial.
- b) De orden práctico. Porque existen limitaciones en la provisión de información acerca de la corrupción dentro de la PNP.
- c) De orden temporal. Porque solamente se tomara en cuenta el periodo, 2008-2012.

6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

6.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la corrupción en la PNP puede incidir en la Defensa Nacional

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Delimitar cómo las estrategias para combatir la corrupción en la PNP pueden incidir en las Metas de la Defensa Nacional.
- b) Establecer de qué manera las normas para combatir la corrupción en la PNP pueden incidir en la Visión de la Defensa Nacional.
- c) Plantear cómo la gestión para combatir la corrupción en la PNP puede incidir en la eficacia de la Defensa Nacional.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. TESIS INTERNACIONALES

Podemos citar el estudio de BAUTISTA DIEGO Oscar¹, el cual describe la situación de los reclamos de la sociedad, sobre todo en estos tiempos de cambios, sobre todo en la atención que ésta debe recibir de su gobierno. Dicha atención se manifiesta a través de la satisfacción de las demandas de la comunidad política y de una mayor expectativa en el nivel de vida de los ciudadanos; sin embargo, en distintas regiones, la satisfacción de estas demandas no se ha cumplido, entre otras causas, debido a que en algunas instituciones públicas existen una serie de vicios que impiden realizar con eficiencia su funcionamiento y operación. Esta situación ha generado que las demandas sociales hayan rebasado la capacidad de respuesta de los gobiernos y que la administración pública sea vista como lenta, ineficaz e ineficiente, aunado a esta situación han salido a la luz pública escándalos de corrupción que han desacreditado tanto al personal público como a la imagen de las instituciones públicas generando que la ciudadanía pierda la confianza en su gobierno.

Cualquier mejora en la operación de los organismos públicos, apoyada en técnica e innovaciones hacia una mayor eficiencia y responsabilidad, sólo será posible si se fomentan los principios y valores éticos en los servidores públicos.

¹ BAUTISTA DIEGO Oscar. La ética y la Corrupción en la política y la administración pública. Tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Políticas. Universidad Complutense de Madrid. España. 2005.

1.2. TESIS NACIONALES

A continuación se presentan investigaciones en el Perú que por su contenido y analogía sirvió de base a nuestro estudio.

- a) El trabajo de AVILES OJEDA², cuyo objetivo es analizar la corrupción en la adquisición y contrataciones del Estado Peruano, estudiando el proceso de contratación, las modalidades y tipos de adquisición; para saber de la ocurrencia, tipología, perjuicios y actores, con el fin de revelar y describir casos de corrupción y contrastarlos con la normatividad vigente para conocer las oportunidades y transgresiones; con comentarios críticos permitiendo concluir que es un aporte de alerta y prevención contra la corrupción en las adquisiciones.

Recomienda buscar la eficiencia de los recursos destinados a los gastos de bienes, servicios y obras necesarios para el buen funcionamiento del Estado, debe ser de interés de la ciudadanía y no sólo del CONSUCODE que tiene limitaciones para hacer seguimiento a más de 850 mil contratos que se hacen al año, entonces la transparencia es prioridad, así como medidas que elijan mejor a los responsables de las adquisiciones.

- b) El trabajo de PASCO LA MADRID, Francisco³ cuyo objetivo es plantear si las estrategias para la prevención del Narcotráfico contribuyen al Desarrollo y la Defensa Nacional, donde se requiere utilizar un proceso de gestión eficaz para la prevención del Narcotráfico teniendo como norte un marco estratégico, orientados

² AVILES OJEDA Luis. Análisis de la Corrupción en la adquisición y contratación del Estado Peruano. Tesis para optar el Grado de Magister en Administración, Univ. San Martín de Porres. 2007

³ PASCO LA MADRID Francisco. Estrategias para la prevención del Narcotráfico en el marco del Desarrollo y Defensa Nacional. Tesis para optar el Grado de Magister en Desarrollo y Defensa Nacional. CAEN. 2011

al logro de las metas propuestas garantizando con ello su aporte al sector Defensa y por ende al Desarrollo Nacional.

Recomienda realizar en el ámbito de la corrupción un esquema estratégico sobre todo en la auditoria de los recursos. En esto el enfoque hacia la magnitud de los aspectos internos: los operativos, financieros y administrativos, los recursos de la institución se identifican y también se valorizan.

- c) El trabajo de VARGAS ROCA⁴ referente a la temática de la recusación como garantía procesal de un proceso imparcial en el procedimiento administrativo sancionador en la Policía Nacional del Perú.

En su conclusión hace referencia a que el derecho a la imparcialidad, si bien no se encuentra expresamente previsto como derecho en nuestra constitución, encuentra su fundamento en el artículo 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que dispone, que: “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial...” integrándose de este modo al artículo 55 y Cuarta Disposición Final y Transitoria de nuestra Constitución al elenco de derechos que integran el debido proceso previsto en el artículo 139.3 de nuestra Constitución, los cuales son aplicables al procedimiento administrativo, este supone en toda circunstancia el respeto por parte de la administración pública, de todos los principios y derechos normalmente invocables en el ámbito de la jurisdicción común especializada, a los cuales se refiere el artículo 139 de la

⁴ VARGAS ROCA Ely. La Recusación como garantía procesal de un proceso imparcial en el procedimiento administrativo sancionador en la policía nacional del Perú para mejorar la gestión pública en la Ley de régimen Disciplinario. Tesis para optar el grado académico de Magister en Administración y Ciencias Policiales con mención en Gestión Pública ESUPOL.2009

Constitución. Con lo cual se confirma la hipótesis general planteada.

Este aspecto se genera por múltiples razones, por problemas y vacíos en el debido proceso, que permitió que los policiales desvinculados argumentaran este hecho para lograr que los fallos se efectuaran a su favor a pesar de estar incurso de corrupción, pero para que se presentara este hecho se logró identificar una serie de falencias que desde el normativo administrativo deben ser subsanadas.

- d) La obra de GAMARRA HERRERA⁵ referente al proceso de la corrupción, el cual, donde señala que en el Perú no es novedad señalar que la corrupción es un fenómeno extendido. Existe una corrupción que puede ser denominada como “menuda” y que afecta a los ciudadanos en su trato cotidiano con el Estado, y un segundo tipo de corrupción, que es aquella cometida desde las altas esferas del poder. Pero, tanto una como otra, hacen de la corrupción una de las principales causas de la falta de legitimidad del Estado frente a los ciudadanos.

La idea de que las autoridades no buscan el bien común sino el suyo propio es una opinión pacífica entre los ciudadanos. Y, la cantidad de actos de corrupción que los peruanos observan en su contacto con el Estado, y el poco interés de las autoridades en enfrentarlos, no hacen más que reforzar esta imagen.

Desde una perspectiva sociológica, puede decirse que la corrupción vigente a lo largo de nuestra historia republicana es el resultado del mal funcionamiento del Estado y la falta de sistemas

⁵ GAMARRA HERRERA, Ronald. La Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. Edit. Congreso de la República del Perú Lima.2012

de control y vigilancia efectivos, y que fue facilitada por el predominio de regímenes autoritarios y la frágil institucionalidad democrática. En ese entendido, la corrupción vigente a lo largo de nuestra historia republicana no es una mera suma de hechos aislados o de escándalos de momento, nunca o casi nunca sancionados. Es, más bien, un tramado de actos relacionados por un Estado patrimonialista y clientelista.

- e) La obra de JIMENEZ SAAVEDRA⁶ referente al proceso de la corrupción, el cual, donde señala que en el Perú no es novedad señalar que la corrupción es un fenómeno extendido, donde existe una corrupción que puede ser denominada como “menuda” y que afecta a los ciudadanos en su trato cotidiano con el Estado, y un segundo tipo de corrupción, que es aquella cometida desde las altas esferas del poder. Pero, tanto una como otra, hacen de la corrupción una de las principales causas de la falta de legitimidad del Estado frente a los ciudadanos.

El estudio pretende demostrar la importancia de la ética pública en los asuntos públicos y señalar los elementos que contribuyan a fortalecerla en políticos y funcionarios, no obstante, el principal reto que se afronta al intentar fomentar la ética pública no sólo es el establecimiento de los valores sino su interiorización en las personas, es decir, es posible saber cuáles son los valores éticos deseables pero lo difícil es aplicar esos valores en la práctica diaria, erradicar los vicios y lograr que las cualidades éticas florezcan en la vida de los servidores públicos. El desafío consiste en encontrar la forma de concienciar al servidor público sobre la importancia de asumir valores por el bien de la comunidad.

⁶ JIMENEZ SAAVEDRA Hildebrando. La gestión de intereses en la administración pública peruana. Tesis para optar el grado académico de Magister en Gerencia Pública. Universidad Nacional de Ingeniería. 2010.

Para que los gobiernos sean eficientes deben contar con individuos sanos, hablando moralmente. Es aquí donde entra la ética al formar o mejorar a sus servidores públicos. Con sólo realizar una acción buena o hacerla bien ya se está cumpliendo con los preceptos éticos, sin embargo, esta premisa, por sencilla que parezca, es difícil de alcanzar, como lo demuestran las numerosas conductas indebidas que se practican en el ámbito público.

2. BASES TEÓRICAS

2.1. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PNP

2.1.1. ESTRATEGIA

a) Concepto

Un concepto importante de estrategia es el de Esteban, el cual considera que “es el análisis sistemático del medio ambiente externo e interno que permite la identificación de oportunidades y amenazas, fortalezas y debilidades con el fin de establecer un diagnóstico de la situación que posibilite el establecimiento de las políticas, objetivos y tácticas acordes con la misión de la Organización, previamente definida, y la asignación de recursos y capacidades necesarias para obtener ventajas”⁷.

Los principios teórico metodológicos de la Estrategia son los siguientes:

- a. La jerarquía del proceso de planeación. Materializado desde los niveles estratégicos a escala de toda la organización hasta el nivel individual.

⁷ ESTEBAN, T.A. Principios de Planificación. Edit, ESIC. Madrid. 2008. p. 732

- b. El carácter iterativo. Entre los diferentes pasos del modelo como un todo.
- c. Naturaleza holística, al considerar las partes del modelo no sólo en constante interacción entre ellas, sino con el todo.
- d. Carácter integrador. Para armonizar y lograr coherencia entre los niveles estratégico, táctico y operativo.
- e. Carácter transfuncional, al propiciar el desarrollo de las cuatro funciones de dirección con un enfoque sistémico.
- f. El carácter participativo. Inherente al modelo en todas las fases del proceso general de gestión estratégica.
- g. Carácter proactivo orientado a los resultados. Tanto su concepción y aplicación sistemática como el que rige su mejoramiento continuo, para adaptarse a las nueva condiciones y exigencias del entorno y de la propia organización.
- h. La racionalidad económica. Que debe caracterizar la ejecución de las diferentes etapas y procesos inherentes a su implantación, así como la obtención de los resultados previstos por estas organizaciones.
- i. La cooperación. Para la ejecución efectiva con racionalidad, lograr la coherencia e integración necesaria para garantizar los resultados con un elevado nivel de efectividad.
- j. La flexibilidad. Tanto para adaptarse a los cambios internos y externos para lograr que la organización se adecue y perfeccione continuamente ante las exigencias del entorno.
- k. La retroalimentación sistemática y la interacción permanente. En la ejecución de las diferentes fases del proceso general de dirección estratégica, así como los elementos implicados en éste.

Otro autor que conceptualiza a la estrategia a nivel organizacional es Porter, en la medida que la utiliza y adapta para las entidades, las cuales “deben ver hacia el futuro y preparar esquemas estratégicos a largo plazo,

con el objeto de encarar las condiciones cambiantes de su segmento en el cual actúa”⁸

Dentro de este ámbito la aparición de nuevos elementos de competencia organizacional tienen también consecuencias en el mercado por el reforzamiento de la dureza de la lucha competitiva y la necesidad de un análisis más sistemático y profundo de las fuerzas competitivas presentes.

Porter, estableció un puente intelectual entre el campo de las políticas administrativas y el de la organización, siendo este último una rama de la economía o servicios enfocada al desempeño de los sectores diversos, y una función de sus características competitivas.

A Porter se le conoce por haber desarrollado el concepto de “estrategia genérica”, para él, existen tres en particular: liderazgo de costos, la diferenciación y el enfoque de alta segmentación.

Además de su discusión acerca de la cadena de valor, que vendría a ser una manera de descomponer las actividades de una organización para aplicar diferentes tipos de análisis estratégicos, su noción de grupos estratégicos, donde las organizaciones con estrategias similares compiten en ciertas secciones de un sector y su concepto de “ambientes genéricos” tales como el fragmentado o el “maduro” reflejan características similares.

La esencia de la estrategia es adecuarse o adaptarse a la competencia. La cadena de valor sirve para descomponer las actividades de una organización e identifica en cual o cuales de ella reside las fortalezas y en cuales las debilidades.

⁸ PORTER Michael. Ventajas Competitivas. Edit. Mc Graw Hill. Méjico. 2006. p. 41

b) El procedimiento de la estrategia

El procedimiento que se sigue en la estrategia de las organizaciones tomadas en su conjunto, comprende varias etapas.

Conviene iniciarlo con la comprensión cabal del plan programado del ente. Esto quizás haga explícita su estrategia o esta se derive implícitamente de la conducta real de la institución. No siempre son idénticas ambas cosas, y en ese caso el estratega juzga a la institución por lo que hace, no por lo que dice.

En el plan programado en el diseño de la estrategia, el interés radica en la forma en que la institución ha definido:⁹

1) Del entorno

Cualquier actividad o decisión que tome una empresa o institución, pública o privada, se ejecuta con la finalidad de lograr algo dentro de un cierto contexto; el lograr algo está relacionado con la operación, y el contexto está relacionado con la estrategia.

Es decir, debe darse la oportunidad de mirar un poco más allá y desde un poco más arriba y trazar un mapa de ruta que permita ponderar el proceso de toma de decisiones y convertir el rumbo y el objetivo en un mensaje común para toda la organización y para todos los participantes externos, de forma tal de que empujen todos para el mismo lado; reconocer cuál es el impacto del entorno.

Como ya se ha mencionado antes, la estrategia, es un proceso continuo de evaluar sistemáticamente la naturaleza de la actividad, la definición de objetivos a mediano y largo plazo, la identificación de objetivos medibles y

⁹ WILENSKY Alberto. Estrategias en el mediano y largo plazo. Edit. Lopez Sa, Argentina. 2008. p.63,

el desarrollo de acciones estratégicas para alcanzar los objetivos, así como la asignación de los recursos para desarrollar dichas estrategias. Es decir, es un proceso que da sentido de dirección y continuidad a las actividades diarias de la empresa, permitiéndole visualizar el futuro e identificar los recursos, principios y valores requeridos para transitar desde el presente hacia una visión de futuro.

2) Situación actual

Esta es la etapa en la cual se debe hacer un análisis de qué somos como organización y a dónde se quiere llegar como tal. Antes de comenzar a generar una gestión estratégica la organización debe preguntarse lo siguiente:

- ¿Dónde estamos hoy?
- ¿Hasta dónde se desea llegar?
- ¿Cómo llegar hasta ahí?

Es aquí en donde la empresa e institución debe clarificar sus áreas que desea desarrollar

Una vez que hemos definido nuestro concepto de organización, se efectúa un análisis interno y externo de la misma o áreas de actividades que se desea potenciar, a fin de revisar y confirmar el alcance de las actividades a largo plazo y los elementos estratégicos dentro de la gestión estratégica que regula la operación de la organización.

3) Análisis interno

Es una evaluación de la estructura funcional, de los recursos (financieros, humanos, tecnológicos, materiales, entre otros) y capacidades de que dispone o puede disponer la entidad para realizar sus operaciones

actuales y futuras, logrando así ventajas competitivas que diferencien a la organización de otra competencia, tomando en cuenta sus fortalezas y debilidades.

Las primeras constituyen las fuerzas propulsoras de la misma y facilitan la consecución de los objetivos organizacionales, mientras que las segundas son las limitaciones y fuerzas restrictivas que dificultan o impiden el logro de tales objetivos.

4) Análisis externo

Es la identificación de factores del entorno que representan oportunidades y amenazas futuras para las organizaciones, es decir, se evalúa el entorno de la entidad (competencia y segmentación, gobierno, demandas, etc.). Se identifican las posibles oportunidades y amenazas, basándose en la organización y su entorno, que permiten identificar cambios en los planes estratégicos.

5) La Matriz FODA

Esta es una estructura conceptual para realizar un análisis sistemático que facilita la adecuación de las amenazas y oportunidades externas, con las fortalezas y debilidades internas de una organización. Esta matriz es ideal para enfrentar los factores internos y externos, con el objetivo de generar diferentes opciones de estrategias. Es observar el contexto interno y externo, a la luz de la misión y las necesidades, determinando qué elementos constituyen un apoyo y cuáles una desventaja en relación con los propósitos de la entidad.

2.1.2. LA CORRUPCION

a) Concepto

Encontraremos innumerables definiciones de corrupción, diferentes conceptos, y clasificaciones, pero en lo que todos los autores coinciden de una u otra forma es en la idea de que la corrupción es un acto ilegal que afecta el corazón de los pueblos, en que debe ser reconocido como un crimen social, por todos los países del hemisferio y como tal debe ser tratado por toda la humanidad.

No podríamos hablar o definir la corrupción, sin tomar en cuenta dos verbos que se relacionan directamente con su existencia, “el verbo corromper y pervertir” se utilizan para referirse al mal moral. “Se corrompe al inocente con la persuasión, los halagos y el engaño, y se procura mediante una acción perversa, mudar del bien a mal los principios, inclinaciones, sentimientos y conducta de cualquier persona”.¹⁰

La corrupción “es una práctica o fenómeno que supone el uso del poder para generar indebidamente riqueza o beneficios privados en menoscabo del interés público y puede ser una práctica aislada, cuando sucede sólo en ciertos sectores o instituciones o endémica y generalizada, cuando está en todas partes, tanto en el sector público como privado”¹¹

El fenómeno de la corrupción está muy anclado y arraigado desde la existencia de la humanidad misma, en razón de que sus raíces responden precisamente a consideraciones sociológicas y modernamente a ámbitos de ciencia política por la vinculación que tiene la corrupción con el poder, por ser su ámbito de germinación y relevancia. El poder y corrupción se asocian cuando el primero no es considerado como un hecho regulado

¹⁰ RODRÍGUEZ ARIAS. J. Reforma Moralizadora, Corrupción y Estado: Un signo fatídico en Rev. Régimen de la Administración Pública, Lima, 2006. p.45

¹¹ TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. Informe Global de la Corrupción, Méjico, 2010.p.17

por el Derecho, entendiéndose a éste como un sistema normativo regulativo de conductas humanas. Por otro lado, no habría inconveniente de orden semántico que se pueda hablar de deportistas, de directores de empresas o de sacerdotes “corruptos”, en el mismo sentido podría hablarse de gobernantes o congresistas corruptos. “Empero, lo que sí es cierto es que en los actos o actividades de corrupción interviene siempre, por lo menos, un decisor”¹²

Por su parte Mateo¹³, sobre el concepto de corrupción indica: “que muchos autores consideran las aproximaciones neoclásicas al concepto de corrupción, como las más acertadas por varios motivos:

- El primero es el alcance de la definición operativa de la corrupción. En este sentido, la corrupción sería el abuso de una función o recurso público para la obtención de un beneficio personal, según las normas legales o sociales que en un momento histórico determinado constituyen el sistema de orden público de una sociedad;
- El segundo es que al considerar de manera relativa el sistema de orden público de una sociedad, se puede evitar el sesgo occidentalista del que muchas veces se ha tildado a los enfoques legalistas; y
- El tercer punto destacable de este enfoque “neoclásico” es que vincula el estudio de la corrupción a la consideración del escándalo, en clara relación con los valores. De esta forma no sólo se estudia cómo la ley puede afectar las conductas sino también como se podrían adecuar a las costumbres establecidas”

¹² GARZÓN VALDES, Ernesto. Acerca del concepto de corrupción. La corrupción política, Edit. Madrid, España. 1997, Pág. 42 y 43

¹³ MATEO Miguel A. Corrupción Política. Enfoques y desenfoques desde la cultura, la economía y la propia política. En: Vicios Públicos, Poder y Corrupción. Casa de Estudios del socialismo, Fondo de Cultura Económica, Lima, 2005. pág. 308

Aunque probablemente no podamos conciliar un concepto de aceptación general para el término “corrupción”, lo más cierto al respecto es que dicha palabra proviene etimológicamente del latín *corrumpere*, entendida como acción o efecto de corromper, que no es otra cosa que alterar y trastocar la esencia de una cosa. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua la considera como locución que se define como alteración o trastocamiento de la forma de alguna cosa, echar a perder, depravar, dañar o podrir, sobornar o cohechar al juez o a cualquier persona con dádivas o de otra manera.

En el mismo sentido, Álvarez Bernal ¹⁴ señala que “las acepciones de la palabra corrupción pueden aplicarse a cosas materiales, a costumbres, a acciones, a un conjunto social, a la familia, a la ciudad, a la nación, al Estado y en general a todo lo que trastoca su esencia, su forma, su misma constitución o su esquema institucional”

De acuerdo a la mayoría de los actores se presenta por lo general a dos niveles:

- De élite también llamada gran corrupción, en ella se involucran sumas grandes de dinero y estructuras de corrupción muy organizadas.
- Administrativa o pequeña corrupción, asociada más a los sobornos que se producen a nivel de funcionarios de jerarquía media y baja, pero que de igual manera afectan a la población.

La corrupción en la mayoría de los casos envuelve la participación de agentes del Estado y también de actores privados. En el lenguaje gramatical el término corrupción se deriva del verbo corromper y se define

¹⁴ ALVAREZ BERNAL María Elena. La ética en la función pública. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México 2008, pág. 78.

como “todo acto tendente a causar un daño, una alteración o un vicio sobre una cosa determinada”.

Una definición, en sentido general, según el biólogo teórico estadounidense Stuart Alan Kauffman, es la utilización o abuso de un cargo público en beneficio propio. Por su parte, el abogado Chileno Alberto Van Klaveren Stork, define la corrupción como la utilización de cargos públicos y servir como una plataforma para obtener ingresos ilegales. Son innumerables los enfoques que se le puede dar a la corrupción en los diversos tipos, ya que existe corrupción administrativa, corrupción artística, corrupción sexual, entre muchos otros tipos.¹⁵

Por su parte, la corrupción administrativa constituye un fenómeno político, social y económico a nivel mundial. Es un mal universal que corroe las sociedades y las culturas; se vincula con otras formas de injusticias e inmoralidades, provoca crímenes y asesinatos, violencia, muerte y toda clase de impunidad; genera marginalidad, exclusión y miedo en los más pobres, mientras utiliza legítimamente el poder en su provecho.

Así mismo, la corrupción afecta a la administración de justicia, a los procesos electorales, al pago de impuestos, a las relaciones económicas y comerciales, nacionales e internacionales y la comunicación social. Se liga al narcotráfico, al comercio de armas, al soborno, a la venta de favores y decisiones, al tráfico de influencias y al enriquecimiento ilícito. Demostrando con ésta capacidad que la corrupción afecta de manera directa a toda la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, en la actualidad la definición de corrupción más utilizada por los científicos sociales es la elaborada por el profesor de la Universidad de Harvard Sr. Joseph S. Ney, de acuerdo con su posición “la Corrupción es una conducta que se desvía de las obligaciones de orden público

¹⁵ Historia de la corrupción. Artículo publicado en marzo, 2007. Santiago de Chile. Disponible en : www.corruptos.cl/historia.htm

normales debido a intereses personales (familiares o de allegados), o beneficios monetarios o de orden social; o que viola normas respecto de cierto tipo de influencias con fines personales”. Esta definición incluye conductas tales como el cohecho (utilizaciones de gratificaciones con el fin de influenciar el juicio de una persona de cierta jerarquía, Nepotismo (elección por vínculos familiares y no por meritos personales), y malversación de fondos (apropiación ilícita por particulares de recursos públicos).¹⁶

Por todo ello, se afirma que la corrupción refleja el deterioro de los valores y virtudes morales, especialmente la honradez y la justicia y atenta directamente contra la sociedad, el orden moral, la estabilidad democrática, la seguridad de los pueblos y por ende el desarrollo integral de las naciones.

b) Visión Internacional del fenómeno de la Corrupción

Evidentemente, lo que puede ser entendido como una práctica corrupta en un país, no necesariamente lo es en otro; así por ejemplo, la financiación de campañas por el narcotráfico que ha sido un tema central en la discusión sobre los niveles de corrupción en varios países muchas veces, contiene prácticas que son corruptas en unas latitudes y no lo son en otras.

Habrán otros países en donde el hecho de recibir donaciones no significa ningún tipo de práctica corrupta, aunque por supuesto en el caso americano están las consideraciones de Seguridad Nacional que le dan unas características esenciales, estas donaciones pueden venir de fuentes delictivas. En fin, la percepción nacional de un fenómeno es muy distinta a la percepción internacional del mismo.

¹⁶ NEY Joseph.. Corruption and political development: A Cost-Benefit Analysis Edit. Political Corruption: A Handbook (New Brunswick: Transaction), USA. 1999. Pags. 963-983.

Realmente, las organizaciones internacionales tienen capacidad de movilizar y manipular la opinión pública internacional de tal manera que se perciba a una persona como corrupta o un líder político como corrupto o no esa valoración que significa y se traduce en una percepción internacional, no requiere de pruebas soberanas; a nivel interno, muchas veces por la forma cómo funcionan los sistemas judiciales se requiere de una prueba que diga que una persona es corrupta.

A nivel internacional no, porque en este escenario la percepción no tiene que estar respaldada por pruebas formales, sino en el prestigio o presión de una potencia o de alguien con poder de credibilidad mundial.

A Manera de ejemplo podemos indicar el Índice de Percepción de Corrupción que es publicado por “Transparencia Internacional”, dicho índice está elaborado a partir de una serie de encuestas practicadas por instituciones independientes, en las cuales se reflejan las percepciones de empresarios, académicos, políticos, analistas de riesgo, funcionarios públicos, tanto locales como de fuera de los diferentes países incluidos en este, sobre el grado de corrupción de sus respectivos países, particularmente sobre aquellos que toman decisiones claves en inversión, comercio y gerencia pública.¹⁷

Éste índice es sólo una percepción empírica de los encuestados, lo cual no es un indicador exacto de los niveles reales de corrupción de determinado país, ya que esta apreciación pudiera estar influenciada por las noticias que se reciben diariamente por diferentes medios, sobre denuncias o acusaciones de corrupción, por la calidad de los acusadores o denunciantes, la credibilidad y confiabilidad de los tribunales y por los métodos utilizados para descubrir la corrupción.

¹⁷ Informe, Barómetro Global de la Corrupción de Transparency International. Diciembre de 2010.

Sin embargo, crea una conciencia pública sobre el fenómeno de la corrupción y contribuye a alertar a los gobiernos para que tomen las medidas pertinentes para atacar el problema, especialmente a aquellos, cuya ubicación en el índice es baja, lo cual denota un alto nivel de corrupción. Ver tabla N° 1

TABLA N° 1

INDICE DE LA CORRUPCION DEL PERU Y EL MUNDO 2010

PAIS	INDICE	POSICION	REFERENCIA
Finlandia	9,9	1	*
Dinamarca	9,5	2	**
Canadá	8,9	7	***
Chile	7,5	18	Latinoamérica
Uruguay	5,1	35	Latinoamérica
Costa Rica	5,4	40	Latinoamérica
Perú	4,4	44	Latinoamérica
Brasil	4,0	46	Latinoamérica
Colombia	3,8	50	Latinoamérica
México	3,7	51	Latinoamérica

FUENTE : Transparencia Internacional. IPC. 2010

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) muestra el círculo vicioso de pobreza y corrupción, ya que los países más pobres del mundo son las mayores víctimas de la corrupción donde el Perú ocupa el puesto 44 a diferencia de Chile que ocupa el puesto 18 y Uruguay el puesto 35.

b) La Corrupción en el Debate Peruano

El Dr. Martin Tanaka,¹⁸ es un sociólogo cuyos artículos describen a profundidad las raíces del problema y los fenómenos circunscritos a estos. Describe algunas hipótesis sobre la corrupción que en el Perú se viene dando de manera continuada con los funcionarios del gobierno, en los diferentes poderes del Estado Peruano:

Los recientes “destapes” de (probables) casos de corrupción esbozan un panorama confuso para quien quiere entenderlo analizando la evidencia disponible, y no dejándose llevar por sus convicciones o prejuicios.

Una de las fuentes de confusión es que las hipótesis existentes están atravesadas por disputas y celos entre periodistas y empresas periodísticas. Otro problema es que prima la especulación, y parece no haber mejor remedio cuando las evidencias se desaparecen o falsean, o cuando las pistas terminan en versiones contrapuestas, la palabra de uno frente a la del otro, resolviéndose según la credibilidad personal de cada quien.

Quizá ayude a la comprensión de todo esto ubicarnos en marcos más amplios de análisis. ¿Qué es lo que tenemos? Para empezar, empresas que compiten no mediante mecanismos de mercado, sino usando información consecuencia de actividades de espionaje. Este da cuenta además de actos ilícitos o sospechosos entre empresas, lobbistas, políticos y funcionarios, que llegan hasta personajes de muy alto nivel.

Toda la información registrada permite que se haya establecido firmemente en el país el mecanismo de dirimir intereses o diferencias políticas recurriendo a una denuncia periodística que los medios siguen

¹⁸ LA REPUBLICA. Hipótesis sobre la corrupción. 25 de abril de 2010

con entusiasmo (basta que sea escandalosa, no necesariamente que sea cierta). Esto es parte de la herencia del fujimontesinismo.

Considerar los antecedentes es clave: hemos tenido una liberalización económica sin tener mercados verdaderamente competitivos, con actores privados todavía acostumbrados a funcionar al amparo de favores del Estado, con instituciones débiles, sin partidos democráticos, sin una oposición con suficiente capacidad de presión y fiscalización. En este marco llegó al poder un partido debilitado, pero con una amplia red de operadores en busca de oportunidades de negocio de todo tipo, con buenas relaciones con el poder, aunque no necesariamente articulados con este.

Frente a esta realidad, el gobierno ha sido muy displicente. La lógica ha sido más bien retroceder ante cada escándalo puntual que aparece; cancelar compras y operaciones, renunciando de funcionarios, evitar que las cosas lleguen a mayores. Esta lógica sugiere que los operadores de la corrupción, si bien están cerca, no serían parte del núcleo gubernamental, a diferencia de lo que ocurría con el fujimorismo, caracterizado por un manejo centralizado de los grandes negocios.

A diferencia de los casos de corrupción durante el toledismo, habría una red mucho más grande y articulada, consecuencia del distinto grado de consolidación de los operadores de cada partido. Finalmente, la diferencia de la corrupción actual con la del primer gobierno de García o del actual de Humala, estaría en el cambio en los roles del Estado: antes los negocios estaban en el manejo de regulaciones y empresas estatales, ahora en oportunidades que aparecen en un contexto de crecimiento de la inversión pública.

2.1.3. LA FUNCION POLICIAL

a) Concepto y enfoque

Constituye “aquella acción que realiza la Policía Nacional para satisfacer las necesidades de seguridad individual y de orden público, mediante el recurso del poder, de la autoridad contra las perturbaciones que las existencias individuales pueden ocasionar, dentro del contexto social que es el medio indispensable para su ejercicio”¹⁹

Esto implica una relación clara con el orden público plasmado para la misión de la Policía Nacional, el cual se crea por normas legislativas, y toda su problemática se resuelve en la misma forma.

Su función destaca la limitación del ámbito individual sobre cualquier clase de actividad en un “Estado de Derecho”, y trata de la regulación de los bienes comunes frente a la libertad individual. En el Perú a través de una norma suprema constitucional Art. 166: la Policía Nacional tiene por finalidad fundamental, preservar y conservar este orden.²⁰

En la sociedad política contemporánea y en el “Estado de Derecho”, el orden y permanencia de las cosas, de las personas, de los derechos y prerrogativas están en su verdadero lugar, determinados por el sistema normativo o conjunto de leyes que se dan y que se denomina “derecho” en el sentido lato de la palabra.

De la estricta observancia y cumplimiento de los mandatos de ese orden normativo depende la tranquilidad y la armonía de la sociedad, teniendo en cuenta que la institución encargada de regular es orden tan necesario para la convivencia social es la PNP, por la finalidad fundamental que le asigna la Carta Magna.

¹⁹ COSTA FERRECCIO, Julio. Poder y derecho de Policía. Edit. INAEP. Lima. 2008. p.8

²⁰ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA. Edit. Cuzco. Lima. 2000. p. 55

En nuestro país, aparece así “el orden público”, como el ordenamiento general producido por las distintas regulaciones de equilibrio entre los bienes comunes y actividades individuales.

No puede identificarse función policial con orden público, pues es necesario el ordenamiento de los bienes comunes para que como consecuencia del desequilibrio perturbante intervenga la actividad policial, en este aspecto la actividad policial es el objeto de una actividad jurídica mientras que el orden público es el fin de toda esa actividad, en consecuencia de la estricta observancia y cumplimiento de los mandatos de ese orden normativo depende la tranquilidad y la armonía de la sociedad.

Se ha evidenciado que el desorden sobreviene cuando no se obedece el orden normativo lo cual produce alteraciones en el aspecto económico, social y político. Para que una sociedad progrese es absolutamente necesario el orden, es decir la rígida y permanente observancia de la ley no solamente por parte de los gobernados sino también de los gobernantes, esto implica desde luego que las autoridades también deben ceñirse en su conducta a las previsiones del derecho y a las normas que rigen todo “Estado de Derecho”.

b) Función policial y poder de acción

Entre las funciones administrativas que desempeña el Estado desde el punto de vista del interés público, tenemos la actividad del Poder de Policía, esto implica la realización de los fines del Estado y la sociedad y al mismo tiempo de los servicios organizados con la administración para el mantenimiento coercitivo si es necesario, del orden público con el fin de resguardar, asegurar y garantizar la vida de las personas, los bienes y los patrimonios públicos y privados así como la tranquilidad de las personas dentro de un ambiente de paz social.

Este orden público vital para la sobrevivencia de la sociedad para su progreso y desarrollo consiste en el mantenimiento de la vigencia del ordenamiento jurídico de la Nación que implica el cumplimiento de las disposiciones legales y constituye una de las finalidades fundamentales de la PNP.

En su labor diaria, la Policía Nacional tiene que garantizar el cumplimiento de la ley, para lo cual pueden adoptar medidas preventivas y respectivas según los casos. Las primeras son las que se toman a través de precauciones basadas en indicios y datos reales de que sobrevendrá una alteración y no por simples sospechas ya que muchas veces pueden ser infundadas y las medidas tomadas pueden acarrear graves perjuicios que incluso lleguen a atentar no solo las garantías y derechos constitucionales, sino que significan un elemento perturbador del mismo orden público cual si fuese un instrumento del antiguo Estado-Gendarme.

Las medidas represivas se aplican cuando ya el orden público está alterado o el proceso de alteración se ha iniciado por lo que las fuerzas del orden deberán tomar las medidas adecuadas para restablecer ese orden transgredido.

De todo lo expuesto, surge como un elemento de primordial importancia, el Orden público, objetivo central de la acción policial, por ello interesa fijar con precisión su concepto y podemos decir que desde el punto de vista jurídico el Orden Público “se lo considera como el límite para el ejercicio de los derechos individuales y sociales”²¹. Este cumplimiento debe ser realizado tanto por gobernantes por gobernados en una justa relación de igualdad de las personas ante la majestad de la ley.

Desde el punto de vista administrativo, se conceptúa al Orden Público: “como la ordenación de los bienes comunes en su relación con las

²¹ eumed.net/dices/definicion.php

necesidades individuales”, siendo por esto el orden público consecuencia necesaria del equilibrio que garantiza la Policía Nacional.

Toda regulación policial constituye una limitación a la libertad de cada individuo, viene a ser como una carga impuesta a las personas por parte del Estado, a través de la función policial. Esta limitación no es indeterminada, sino que sus limitaciones están señaladas por la Constitución y las leyes que garantizan los derechos y libertades individuales.

No solo la Policía Nacional como parte integrante del poder administrador tiene poder de coerción, sino que también lo tienen todas las instituciones de derecho público; se entiende por coerción la imposición de las normas legales en forma incondicional, sin tener en cuenta la voluntad del sujeto, puesto que la ley no se promulga consultando intereses particulares sino de intereses de orden público se debe primar sobre el privado, pero sin la intención de anularlo. Cuando estas normas jurídicas no se obedecen voluntariamente se les impone coercitivamente, es decir por la fuerza de aquí nace la función represiva policial que reprime lo ilícito e ilegal.

c) Defensa del orden público

El Orden Público, finalidad fundamental de la PNP, tiene por objeto la ordenación de los bienes comunes en su relación con las necesidades individuales, creando como consecuencia un orden general que se halla fuera de la órbita particular o privada. Esta regulación total de las cosas comunes y las actividades privadas es lo que se denomina Orden Público.

Si el orden o sea la disposición de las cosas ubicadas en su lugar exacto al que nos hemos referido anteriormente depende del desarrollo, la armonía natural en el aspecto socio-político y el cumplimiento de las normas legales que se establecen, de ese orden precisamente dependen

la estabilidad y aún la existencia misma de la sociedad, en consecuencia ese orden público es muy importante para la vida y el desenvolvimiento pacífico y armónico de la sociedad, obteniéndose de esa manera el bien común del Estado.

Ese orden no siempre suele mantenerse en forma inalterable sino que surgen tentativas o fuerzas que lo desconocen o pretenden desconocerlo provocando en la sociedad una serie de perturbaciones que alteran la normalidad no solamente jurídica, sino social y económica.

Las alteraciones del Orden que son individuales determinan los delitos que son sancionados por medio de los mecanismos respectivos del Estado y la actuación de la fuerza pública, pero hay casos de alteraciones que ya no son meramente individuales sino que son ejecutados colectivamente y que afecta a toda la sociedad rompiendo por consiguiente la armonía social con tendencia a la destrucción del Orden Público; los efectos suelen ser siempre desastrosos o por lo menos perjudiciales para la colectividad y por esto existe una obligación que no solamente es natural sino que es legal del propio sistema normativo para defender adecuadamente ese Orden Público.

d) La seguridad y rol policial

La seguridad es un rango primario y fundamental para conquistar el Orden y la Paz y éstos para lograr una más perfecta justicia. El derecho no crea valores superiores, por el contrario su raíz se nutre en los principios primarios de la seguridad, el orden y la paz para garantizar la existencia justa del individuo en sociedad.

Los valores de la seguridad y el orden son los más fecundos para la posibilidad de un intenso desarrollo en la vida individual y social; sin seguridad en un orden estabilizado y pacífico no hay existencia humana

que pueda producir intelectual y materialmente, por lo tanto el objeto de toda norma jurídica es la seguridad y no la simple regulación, dentro de este marco conceptual y real, donde la Policía Nacional como integrante del Poder Administrativo tiene la obligación de ofrecer a la ciudadanía en general y a cuantos residen en el territorio nacional la seguridad pertinente a fin de que no sean agredidos, atacados o víctimas de delitos o faltas tanto en su integridad física como en su patrimonio privado, debe tener la tranquilidad de poder circular sin preocupación por cualquier punto del territorio nacional, poder frecuentar o visitar cualquier lugar sin temor a atropellos, ultrajes o violencias contra su persona y patrimonio, debe tener la seguridad que le permita desarrollarse en todos los aspectos que desee con plenitud y libertad.

Esta seguridad cuando es referida al patrimonio público, es decir a la propiedad estatal también está protegida por la normatividad suprema constitucional con el agregado de los bienes de uso público son inviolables e imprescindibles, es de todos y nadie a la vez, por lo tanto una de las finalidades también fundamentales de la función policial es la dar seguridad a los patrimonios tanto público como privado.

e) La corrupción y el servicio policial

Los altos índices de corrupción en los que aparecen implicados efectivos de la Policía Nacional, se considera que redundan en el permanente contacto del policía con el delito, y que constituye una muy débil frontera entre el rechazo y la aceptación a la corrupción, resumiendo, esto significaría, tal como se ha sostenido en el estudio de Obando Cristobal²², “que los actos de soborno del personal que presta servicios en las unidades policiales de atención al público deban ser atendidos y explicados en el contexto social en el que ésta se constituye y actúa, por el contrario, intentar explicarla como un fenómeno que tiene la misma

²² OBANDO Cristobal. La corrupción en el ámbito operativo de la Unidades Básicas de la PNP. COEM PNP. Lima. 2010.

naturaleza, connotación y obedece a las mismas causas en todo el sector público, sería un error”.

Con la finalidad de hacer una distinción que nos permita enfocar el problema de la corrupción policial, debemos señalar que en el año 2002 se conformó una comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional, la cual apreció la existencia de tipos de corrupción en la PNP, que podemos apreciarlas bajo las siguientes denominaciones:

1) Corrupción administrativa: relacionada con el accionar de funcionarios públicos PNP o del sector Interior, con poder de decisión o designados para integrar comisiones especiales, encargados de la contratación pública de bienes y servicios, especialmente en la adquisición de vehículos automotores y repuestos de aeronaves.

Así encontramos que los actos de corrupción administrativa en la PNP, que usualmente son denunciadas por ante las Fiscalías Anticorrupción, son las siguientes:

- Concertación en la adquisición de vehículos y repuestos de aeronaves.
- Concertación para el pago de porcentaje adicional en la provisión de alimentos.

2) Corrupción interna: que tiene que ver con procesos internos en los que se cobra o recibe coimas, por efectuar trámites en la propia institución: cambios de colocación, anulación de sanciones, ingresos a cursos, ingresos a las escuelas, acceso a préstamos del fondo de vivienda, ser favorecido con resoluciones de profesorado y certificados de cursos institucionales, para el cobro de viáticos, para permanecer en el puesto o cargo, para acelerar un trámite administrativo, para modificar el tenor de una infracción disciplinaria, entre otras, que usualmente no se

denuncian, entendemos, debido a su alta tolerancia en nuestro medio y una falta de cultura anticorrupción.

3) Corrupción “operativa–externa”: relacionada directamente con la ciudadanía: sobornos y coimas por efectuar algún servicio, actividad u omisión, vale decir, producto de las relaciones con el medio externo: esto es, se presenta hacia afuera de la institución, en el contacto cotidiano de los policías con los ciudadanos y porque no decirlo también con los delincuentes. Así tenemos que gran parte de las denuncias por corrupción operativa externa (traducida en el cohecho y sus diversa modalidades) en los que se ven inmersos funcionarios PNP, son las siguientes :

- Pago para favorecer a una de las partes en una investigación policial.
- Pago para acelerar una investigación policial.
- Pago para evitar papeletas de infracción al reglamento del tránsito.
- Pago para facilitar participación de PNP en desalojos.
- Pago para no involucrar a los detenidos o investigados en otros ilícitos penales.
- Pago para recuperar bienes incautados.

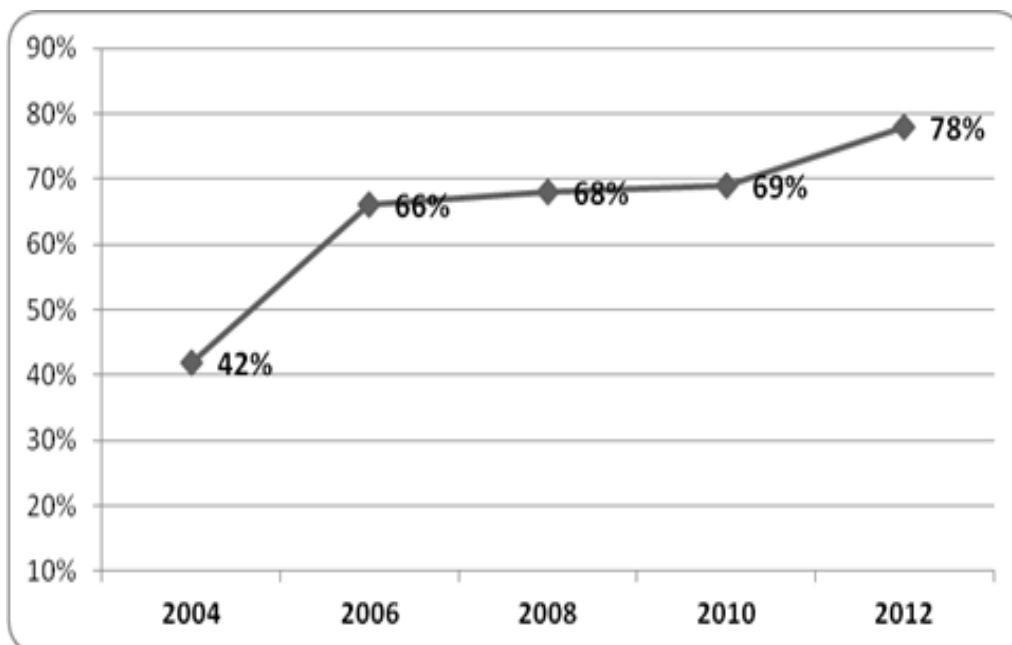
Con relación a los índices estadísticos de corrupción policial apreciados en el ámbito operativo de la Policía Nacional, traducidos en nuestro medio como delito de Cohecho, la corrupción se vincula también con el acto de sobornar a uno de sus efectivos o de que éste solicite o acepte un soborno de cualquier tipo, que daña a la institución policial y pone en cuestionamiento el cumplimiento de sus funciones, entendidas como un servicio directo a la población (garantizar la seguridad ciudadana y el orden público), lo que afecta gravemente su legitimidad ante la sociedad.

Al mismo tiempo, la difusión de estos hechos en los medios de comunicación maximiza su impacto negativo ante la opinión pública, lo que deriva en el progresivo deterioro de la imagen institucional de la PNP.

Todo esto genera una percepción ciudadana cada vez más arraigada en el inconsciente colectivo sobre la probabilidad de que un efectivo policial sea sobornado. Así por ejemplo, a criterio de la ciudadanía, o lo que equivale decir, en el ámbito de las percepciones sociales, las probabilidades de sobornar a un efectivo policial casi se han duplicado en los últimos 8 años, pasando del 42% en el 2004 a 78% en el 2012. Esto quiere decir que en el 2012, cuatro de cada cinco personas considera que es probable ofrecer un soborno a un efectivo policial y que éste acepte.

Figura N° 3

Probabilidades de sobornar a un efectivo policial en el país a criterio de los ciudadanos (evolución por año)



Fuente. *Proética* 2004-2012.

f) Régimen disciplinario y sancionador

Mediante la Ley N° 29356, vigente desde el 13 de Mayo del año 2009, Régimen Disciplinario PNP, establece los principios éticos profesionales y de disciplina en el comportamiento del personal policial en situación de actividad, para lograr un servicio óptimo en beneficio de la persona, la sociedad y el Estado, que contribuya a elevar la imagen Institucional; conteniendo disposiciones que rigen el procedimiento administrativo disciplinario de la Institución, su procedimiento, la clasificación y tipificación de las infracciones en las que pueda incurrir el personal PNP, así como establece las sanciones correspondientes y determina cuales son los órganos e instancias resolutorias administrativas, siendo la Inspectoría General la entidad de investigación de más alto nivel en la PNP, encargada de determinar los lineamientos, limitaciones, políticas y estrategias que deberán aplicar los demás órganos de investigación.

El procedimiento disciplinario en la Policía Nacional, su reglamento establece que “las faltas que revistan gravedad serán sancionadas previa investigación”. No obstante, debe entenderse que cualquier tipo de falta, no importando su entidad o gravedad, requiere para su comprobación una investigación previa. La investigación previa es una garantía del debido proceso que se encuentra prevista en la Constitución del Estado, en los instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Ley de Procedimiento Administrativo General. En consecuencia, la investigación previa es un derecho del presunto infractor aplicable en cualquier tipo de falta. El reglamento establece que la administración disciplinaria estará sujeta a procedimientos generales.

El reglamento disciplinario de la Policía nacional reconoce, el derecho que tienen los policías sancionados a plantear reclamaciones escritas cuando estimen que la sanción no es justa o proporcional. La reclamación podrá ser planteada al Superior Jerárquico que impuso la sanción o al Escalón

Superior. Si la reclamación es fundada, la sanción podrá ser anulada o modificada a favor del reclamante.

1) *Infracciones contra la disciplina policial y sus consecuencias.*

Una infracción contra la disciplina policial es una acción u omisión cometida por efectivos policiales de manera intencional o negligente, prevista en el ordenamiento jurídico que vulnera o transgrede la disciplina policial y, en general, los reglamentos y órdenes legítimas de los superiores, siempre que no constituyan delitos previstos en el Código Penal o en el Código de Justicia Militar.

La comisión de una determinada falta acarrea la imposición de una sanción disciplinaria prevista también en el ordenamiento jurídico, previa realización de un debido procedimiento disciplinario.

De acuerdo a la Ley en su artículo 33°, tipifica a las Infracciones como todas las acciones u omisiones tipificadas que atenten contra la ética, disciplina, servicio policial y la imagen institucional establecidas en la presente Ley y su reglamento. Las infracciones, según su gravedad, se clasifican en leves, graves y muy graves.

Después de haber leído cada uno de los numerales, los hemos divididos en tres tipos de infracciones, a saber:

1. Infracciones que afectan la moral policial,
2. Infracciones que afectan la disciplina policial; y
3. Infracciones que afectan el servicio.

2) *Sanciones disciplinarias:*

Las clases de sanciones son las siguientes:

- a) **Apercibimiento:** Amonestación escrita que impone el superior al subordinado por la comisión de infracciones leves. Solo tiene carácter reflexivo.
- b) **Arresto simple:** Sanción escrita que aplica el superior a un subordinado por incurrir en infracciones leves.
- c) **Arresto de rigor:** Sanción escrita que aplican los órganos disciplinarios al personal policial por la comisión de infracciones graves.
- d) **Pase a la situación de disponibilidad por medida disciplinaria:** Sanción que aplican los órganos disciplinarios al personal policial por la comisión de infracciones graves. Consiste en la separación temporal de la situación de actividad por un lapso que se puede prolongar de uno (1) a dos (2) años sin goce de remuneración.
- e) **Pase a la situación de retiro por medida disciplinaria:** Sanción que aplican los órganos disciplinarios al personal policial por la comisión de infracciones muy graves. Consiste en la separación definitiva de la situación de actividad de la Policía Nacional del Perú.

Para aplicar una sanción, el superior o los órganos disciplinarios competentes proceden de la siguiente forma:

- Verifican si los hechos constituyen infracción disciplinaria.
- Valoran las circunstancias en que fue cometida la infracción, así como los descargos correspondientes.

- Imponen la sanción, de ser el caso, registrándola en la papeleta de sanción o en la resolución de sanción, según corresponda.

La sanción y sus efectos se aplican automáticamente con la imposición y notificación correspondiente. La interposición de recursos impugnatorios no suspende la sanción impuesta. En los casos de sanción de pase a la situación de disponibilidad o de retiro por medida disciplinaria, la Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú, en un plazo de cinco (5) días, expide la resolución administrativa para efectos pensionarios y de beneficios sociales.

La papeleta de sanción o resolución de sanción firmes serán remitidas a la Dirección Ejecutiva de Personal de la Policía Nacional del Perú para su codificación y archivo en el legajo personal. La acumulación excesiva de sanciones en el grado durante los cinco últimos años, dará lugar al sometimiento a Consejo de Investigación respectivo para determinar el pase a la Situación de Disponibilidad o Retiro por medida disciplinaria. En supuestos de faltas graves o de delitos flagrantes, se estipula que previo Consejo de Investigación el infractor será pasado en un término no mayor de 24 horas a la situación de retiro por medida disciplinaria.

En caso de delitos flagrantes, el Superior podrá disponer el arresto preventivo del Subordinado por un término no mayor de 24 horas. En supuestos de Tráfico Ilícito de Drogas y terrorismo, el plazo no podrá exceder de 15 días.

Las sanciones de arresto simple y de rigor se impondrán por horas para los Oficiales Generales y Superiores; y por días a los Oficiales Subalternos, Sub Oficiales y personal de servicios. La escala de sanciones es fijada por la Dirección General de la Policía Nacional.

La sanción aplicable según la clase de infracción cometida y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 40, es la siguiente:

- Por Infracción Leve:
 - Amonestación Verbal.
 - Correctivo de 2 a 10

- Por Infracción grave:
 - Suspensión de 2 a 15 días.
 - Pase a la Situación de Disponibilidad de 2 a 7 meses.

- Por Infracción muy grave:
 - Pase a la Situación de Disponibilidad de 5 a 15 meses.
 - Pase a la Situación de Retiro.
 - Separación de la Escuela de Formación por Medida Disciplinaria.

3) Los órganos administrativo disciplinarios

Órganos de investigación:

Los Órganos de Investigación tienen como función:

- Investigar los hechos en los cuales se encuentre involucrado el personal de la P.N.P., que constituyan infracción tipificada en la Ley.
- Investigar los hechos en los cuales participe el personal de la P.N.P., que constituyan acción meritoria.

- Formular el Informe Administrativo Disciplinario.
- Proponer las medidas cautelares a las que se refiere el Título VI de la presente Ley.

Órganos disciplinarios:

Los órganos disciplinarios de la Policía Nacional del Perú son los siguientes:

- Órganos de investigación y decisión: La Inspectoría General y sus inspectorías descentralizadas.
- Órgano de apelación para infracciones graves y muy graves: Tribunal Disciplinario Nacional.

2.2. DEFENSA NACIONAL

2.2.1. CONCEPTO

El concepto de Defensa Nacional nace de las finalidades que orientan la Política Nacional y está ligado a la existencia misma del Estado y a su supervivencia como entidad social, política, económica y jurídica.

Afronta un conjunto de problemas complejos y permanentes en cuya solución intervienen los altos órganos de conducción política del Estado, los dirigentes de las actividades económicas, sociales, culturales, públicas y privadas.

No se identifica únicamente con problemas militares pudiendo presentarse en todos los campos de la actividad humana, ejemplo: la subversión; la extrema pobreza, el contrabando, corrupción, narcotráfico, contaminación ambiental, migración, o disparidad tecnológica que afectan la seguridad nacional.

Participar en la Defensa Nacional es un deber común del ciudadano del Perú, sin distinción de raza, cultura, idioma, religión, partido político, edad ni sexo; es de carácter permanente y requiere el empleo de todo el Poder y Potencial Nacional, debiendo participar en forma obligatoria los organismos públicos y privados así como toda la población, individual y colectivamente.

La Defensa Nacional “es el conjunto de previsiones, decisiones y acciones que el gobierno genera y ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad Nacional y alcanzar sus objetivos, incluyendo su integridad, unidad, bienestar y la facultad de actuar con autonomía en el ámbito interno, y libre de toda subordinación en el ámbito externo”²³

Si se tiene en cuenta que los fines esenciales del Estado son el Bienestar General, y la Seguridad Integral, lo deseable es que éste Bienestar se logre fundamentalmente en un ambiente de paz; por consiguiente, la Defensa Nacional adopta medidas para alcanzar y preservar ese ambiente de paz necesario para que el país desarrolle sus actividades sin temor, con progreso y sin interferencias extrañas.

Ubicada la Defensa Nacional, como la acción permanente del Estado para garantizar la Seguridad Nacional, su alcance no atiende de manera exclusiva a las amenazas tradicionales como la Guerra, sino que hace frente además a las nuevas amenazas, riesgos y otros desafíos provenientes del exterior o surgidos en el interior del estado.

“Esto se considera implícito ya que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, este último es integral y permanente y se desarrolla en los ámbitos interno y externo; asimismo, las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de

²³ CAEN. Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, Seguridad y la Defensa Nacional. Edit. CAEN, Lima, Perú. 2010. p.49

Guerra y la Fuerza Aérea y tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República”.²⁴

Toda colectividad humana que ha llegado a conformar una organización social, política y jurídicamente constituida en Estado, tiene ineludibles fines que realizar. Los fines del Estado constituyen “el para que éste existe, su razón de ser, la misión que debe cumplir, su justificación histórica”.²⁵

En una colectividad nacional se presentan problemas de todo orden y en todos los aspectos, que deben ser previstos y atendidos en su integridad por la política general del Estado. La importancia vital que los fines del Estado representan para la existencia, permanencia y desenvolvimiento del mismo, ha llevado a postular que los fines son la razón de ser del Estado.

Los fines del Estado e serán siempre inherentes, manteniendo su importancia en tanto representan la orientación de mayor jerarquía y las metas genéricas que permitan avizorar el destino de la colectividad nacional.

2.2.2. LA SEGURIDAD INTEGRAL Y EL DESARROLLO Y LA DEFENSA NACIONAL

La Seguridad integral implica las nociones de garantía, protección, tranquilidad, confianza, prevención, previsión, preservación, defensa, control, paz y estabilidad de las personas y grupos sociales, frente a amenazas o presiones que atenten contra su existencia, su integridad, sus bienes, el respeto y ejercicio de sus derechos, etc.

²⁴ CONSTITUCION POLITICA DEL PERU. artículos 163 y 165. Editorial Cuzco. Lima, Perú. 2001. 5ta ed. 45 pp. p. 10

²⁵ BALUARTE J. Bienestar en el siglo XXI. Edit. Cuzco. 2007. Lima. p.14

“La Seguridad integral es una situación en la cual el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad territorial y de su patrimonio, la paz social, la seguridad ciudadana, su independencia y soberanía, entendida como la facultad de actuar con plena autonomía y libre de toda subordinación, en el campo interno y externo”²⁶.

Si el Bienestar General, como uno de los fines esenciales del Estado, exige un ambiente de seguridad y tranquilidad que posibilite la realización de la persona humana, sobre la base de la oportuna y adecuada satisfacción de sus necesidades, resulta claro que para alcanzar tal fin, el Estado debe eliminar o neutralizar todas las amenazas o presiones que puedan perturbar o interferir el desarrollo de la Política Nacional y de los esfuerzos para lograr el Bienestar General.

El concepto de Seguridad comprende la protección y garantía para hacer que la acción política del Estado se desarrolle en completa normalidad y para que el Bienestar General se vaya alcanzando en forma progresiva y sostenida.

La Seguridad Integral constituye un fin esencial del Estado, y además es el medio que permite, garantiza y propicia la acción que realiza el Estado en procura del Bienestar y por ende en el desarrollo, convirtiéndose en condición necesaria e ineludible para el logro de este.

La Seguridad es Integral porque su finalidad es garantizar, proteger y dar tranquilidad, visando la globalidad del Estado, esto es tanto su realidad interna como sus relaciones con otros Estados; cubre todos los órdenes de la actividad humana, sean políticos, económicos, sicosociales, científicos tecnológicos, y militares. Es decir Seguridad en todos los campos, en todas las actividades, para preservar al Estado en su integridad y propiciar el logro del Bienestar General.

²⁶ CAEN. Op.cit.p.20

El Bienestar General, está referido a todos los integrantes de una sociedad, en este caso la Sociedad Peruana. Por tanto, el primer deber, la primera misión o la primera función de la Seguridad Integral, será garantizar la supervivencia, permanencia o existencia del Estado, cuyo fin supremo es alcanzar el Bien Común de todas las personas. Sin Seguridad Integral no habrá Bienestar General, ni Bien Común que lograr.

Para que sobreviva el Estado, para que se mantenga en el concierto internacional, deberá mantener su integridad territorial y la de su patrimonio, que comprende el patrimonio físico, histórico y cultural. Y es su deber mantener tal patrimonio en su integridad, sin menoscabo ni cercenamiento; por tanto, la Seguridad en este caso asume connotación de garantía para su integridad.

Pero este solo aspecto no recubre el concepto de Seguridad Integral. Se adiciona a él, la facultad inherente al Estado de actuar con plena autonomía en el campo interno y libre de toda subordinación en el campo externo, es decir tener Libertad de Acción para decidir sobre su vida y su destino.

En otras palabras requiere ejercitar plenamente su Soberanía, o sea su determinación incondicionada e incondicionable de organizarse política, social, económica, científica tecnológica o militarmente, y de emplear sus recursos en la forma que considere más conveniente para el logro de los fines que justifican su existencia.

La Soberanía aplicada en el campo interno, supone autonomía en las decisiones y ningún poder podrá interferir el goce de sus atributos, el Imperium y la jurisdicción, para establecer el orden jurídico, económico y social, y hacer cumplir las disposiciones que emanan del ejercicio del Poder Político del Estado.

El ejercicio de la soberanía, no se realiza al margen de oposiciones, de presiones, de factores adversos, de antagonismos y en fin, de obstáculos de diverso origen, naturaleza y forma (pueden ser de origen externo, interno o excepcionalmente mixtos, su naturaleza puede ser política, económica, sicosocial, científica tecnológica o militar y puede revertir formas de violencia, resistencia, lucha política, etc.)

En suma la Seguridad Integral, viene a ser garantía para el logro del Bienestar General, a pesar de los antagonismos y presiones, riesgos o amenazas existentes o potenciales.

3. MARCO CONCEPTUAL

CONTROL.- Constituye un proceso para conducir con orden el pensamiento y la acción, (siendo) lo primero prever, establecer un pronóstico sobre el cual fijar los objetivos y definir un programa de acción; y lo segundo, controlar, comparando las realizaciones con las previsiones, al mismo tiempo que se ponen todos los medios para compensar las diferencias constatadas.

CONTROL DIFUSO, Constituye un proceso por la cual cualquier operador administrativo amparándose en el derecho, en caso de conflicto entre una norma de superior jerarquía con otra de inferior jerarquía, prefiere la primera al resolver un caso concreto.

CORRUPCION.- La corrupción es una práctica o fenómeno que supone el uso del poder para generar indebidamente riqueza o beneficios privados en menoscabo del interés público y puede ser una práctica aislada, cuando sucede sólo en ciertos sectores o instituciones o endémica y generalizada, cuando está en todas partes, tanto en el sector público como privado.

CULTURA.- Es la configuración de una conducta aprendida, cuyos elementos son compartidos y transmitidos por los miembros de una comunidad.

DEFENSA.- Son las actividades y políticas que llevan a cabo los países con el objetivo de evitar y rechazar las amenazas que atentan contra la seguridad interna y externa.

DEFENSA NACIONAL.- Constituye un conjunto de previsiones y acciones que el Estado ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad integral de la Nación y alcanzar sus Objetivos Nacionales, estas no visan exclusivamente la Guerra ya que la defensa no es solamente una situación eventual de crisis que pueda presentar en su devenir histórico sino que la desborda pues abarca todo tipo de conflicto interno o externo.

DELITO.- Es la acción u omisión humana, típicamente antijurídica, imputable a un hombre culpable sujeto a veces a condiciones objetivas de punibilidad y sancionadas con una pena o medida de seguridad.

EFICACIA.- Consecución de objetivos, logro de los efectos deseados.

EFICIENCIA.- Logro de los fines con la menor cantidad de recursos, el logro de objetivos al menor costo u otras consecuencias no deseadas.

ESTRATEGIAS.- Es un conjunto de acciones planificadas sistemáticamente en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin o misión.

FUNCION POLICIAL.- Aquella acción que realiza la Policía Nacional para satisfacer las necesidades de seguridad individual y de orden público, mediante el recurso del poder, de la autoridad contra las perturbaciones que las existencias individuales pueden ocasionar, dentro del contexto social que es el medio indispensable para su ejercicio.

GESTION.- Un sistema de gestión corresponde a procesos de decisiones que determinan, organizan y activan la acción colectiva de personas o grupos de personas que ejecutan las actividades que le son asignadas dentro de una entidad y están orientadas al logro de objetivos y metas previamente planificadas

MISION.- Función o tarea básica de una empresa o dependencia o de alguno de sus departamentos.

NORMATIVIDAD.- Conjunto de Normas o reglamentos que rigen la conducta de los agentes sociales y económicos.

OBJETIVO.- Constituye aquella acción que identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a la misión, tratándose de una organización, o a los propósitos institucionales.

ORDEN INTERNO.- El Orden Interno es una situación de paz y tranquilidad en el territorio, regulado por el derecho de las personas y el poder político, necesario para mantener el equilibrio en la estructura del Estado y contribuir al Desarrollo y la Seguridad Nacional.

ORDEN PÚBLICO.- Situación de equilibrio social condicionada por el respeto al Orden Jurídico y respaldada por la voluntad formal de una comunidad en función de sus costumbres, convicciones, tradiciones y sentimientos.

POLITICA.- Es una actividad orientada en forma ideológica a la toma de decisiones de un grupo para alcanzar ciertos objetivos. También puede definirse como una manera de ejercer el poder con la intención de resolver o minimizar el choque entre los intereses encontrados que se producen dentro de una sociedad

SEGURIDAD NACIONAL. Puede entenderse en un sentido objetivo como la ausencia de amenazas o terror, la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el carácter de disciplina del orden social, de la paz, de la guerra o sea del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar

SISTEMA POLICIAL.- Conjunto de normas, procedimientos, acciones, hechos, fenómenos educativos etc. que se concatenan un nivel con otro nivel dentro del proceso de la educación policial y que dependen orgánicamente de la Dirección de Instrucción y Doctrina Policial

VISION.- Se refiere a lo que la entidad quiere crear como imagen futura de la organización.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1. ENFOQUE

El enfoque es cuantitativo ya que se fundamenta en un esquema deductivo y lógico, busca formular preguntas de investigación e hipótesis para posteriormente probarlas, confía en la medición estandarizada y numérica, utiliza el análisis estadístico es reduccionista y pretende generalizar los resultados de sus estudios mediante muestras representativas.

2. ALCANCE

El alcance de la investigación es descriptivo, debido a que permite especificar las propiedades importantes del problema sometido a estudio e interpretar la realidad existente, profundizar en las causas que lo originan, por cuanto está fundamentalmente dirigida a dar una visión de cómo opera y cuáles son las características del fenómeno o realidad problemática estudiada.

3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es no experimental, la cual se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es una investigación donde no hacemos variar intencionalmente la variable independiente. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

4. POBLACIÓN Y MUESTRA

4.1. POBLACIÓN

La población del estudio lo constituyen los directores y personal con responsabilidad estratégica y operativa de la Inspectoría General de la PNP, que suman un total de 402 funcionarios.

4.2. MUESTRA

El tipo de muestreo utilizado es probabilística, manteniendo lo sugerido por Hernández²⁷, esto debido a que para obtener información necesaria para el trabajo se necesita recoger los datos de los diferentes estratos de la población, que representaran de manera significativa al mismo, a fin de poder tener mayor exactitud en los análisis.

Teniendo en cuenta que la población a investigar es finita, ya que se tiene un promedio de 402 personas como la población genérica, la determinación del tamaño de la muestra se hizo mediante la siguiente formula, que ha sido tomada del Texto Estadística, cuyos autores son H. Portugal y W. Fernández, catedráticos de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

$$n = \frac{(Z)^2 (PQN)}{(E)^2 (N-1) + (Z)^2 PQ}$$

Donde:

Z = Desviación Standard, medida en términos de niveles de confianza

²⁷ HERNANDEZ SAMPIERI y otros. Metodología de la Investigación Científica. Editorial Mc Graw Hill. Méjico. 2006.p. 157.

E = Error de Muestreo

P = Probabilidad de ocurrencia de los casos (se asume $p = 0.5$)

Q = (1-P)

N = Tamaño de la población

n = Tamaño óptimo de la muestra

El procedimiento para determinar el tamaño de la muestra se plasma a continuación:

Factores del tamaño de la Muestra

N = 402

P = 0.50

Q = 0.50

Z = 1.96

E = 0.05

Para la determinación de z se aplica los siguientes niveles de confianza:

PRINCIPALES NIVELES DE CONFIANZA

1 - α	Z al 2
80.00%	1.2800
90.00%	1.6450
95.00%	1.9600
96.00%	2.0500
98.00%	2.3300
99.00%	2.5800

A continuación se muestra la determinación del tamaño óptimo de la Muestra

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.50) (0.50) (402)}{(0.05)^2 (401) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)} = 196.68$$

Considerando las operaciones de tipo estadístico, la muestra óptima llega a un total de 197 funcionarios.

5. HIPÓTESIS

5.1. HIPÓTESIS GENERAL

El nivel alcanzado por la corrupción en la PNP incide en la Defensa Nacional

5.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- a) El nivel alcanzado de las estrategias para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en las Metas de la Defensa Nacional.
- b) El nivel alcanzado de las normas para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la Visión de la Defensa Nacional.
- c) El nivel alcanzado de la gestión para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la eficacia de la Defensa Nacional.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

1. HIPÓTESIS GENERAL

VARIABLE INDEPENDIENTE (X)

La corrupción en la PNP

INDICADOR

Acciones realizadas para su combate

Medidas plasmadas para su combate

VARIABLE DEPENDIENTE (Y)

Defensa Nacional

INDICADORES

Cumplimiento de los objetivos de la Defensa Nacional

Nivel de la corrupción en los órganos de la PNP

2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**1RA HIPOTESIS****VARIABLE INDEPENDIENTE (X)**

Estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

INDICADOR

Programas

Actividades por ámbitos funcionales

VARIABLE DEPENDIENTE (Y)

Metas de la Defensa Nacional.

INDICADOR

Control

Régimen disciplinario

Régimen judicial

2DA HIPOTESIS

VARIABLE INDEPENDIENTE (X)

Normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

INDICADOR

Nivel de las normas

Nivel del los reglamentos

VARIABLE DEPENDIENTE (Y)

Visión de la Defensa Nacional.

INDICADOR

Cumplimiento de la Visión en periodos

3RA HIPOTESIS

VARIABLE INDEPENDIENTE (X)

Gestión para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

INDICADOR

Administración

Planeamiento

VARIABLE DEPENDIENTE (Y)

Eficacia de la Defensa Nacional

INDICADOR

Nivel de las metas

7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

La técnica para la investigación se basó en la observación directa. El instrumento para la recolección de datos que se utilizó dentro de su acción es una encuesta relacionada con las variables que se desean medir, como también el uso de la entrevista el cual se realizó a dos funcionarios de la PNP.

Dentro del proceso de recolección de datos, para la encuesta se formuló un cuestionario con las interrogantes que se consideraron propias del tema de investigación, y que nos permita tener una visión más amplia del tema, en función a la opinión vertida por los encuestados. Primero, se formuló dicho cuestionario basadas en la escala Likert. Segundo, se solicitó autorización a las dependencias que van a ser motivo de la encuesta sus funcionarios. Tercero, se procedió a entregar las encuestas mencionadas a los funcionarios, a fin que sean llenadas por éstos, para lo cual se les dio un plazo adecuado para su llenado. Cuarto, se procedió a recoger dichas encuestas y a vaciar los resultados en la matriz respectiva.

Se utilizó un paquete estadístico SPSS 20.0 para realizar la consolidación estadística, el cual permite ordenar categorías de acuerdo a las puntuaciones, completando esta herramienta con frecuencias relativas o porcentajes en cada categoría y frecuencias de cada categoría.

Para la contrastación de las Hipótesis este paquete estadístico sirve para usar los datos de la muestra en la formulación y cálculo de los coeficiente de validez específicos que para nuestro estudio es el de la prueba chi cuadrado.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se presenta la ejecución de resultados:

CUADRO N° 1: Nivel de relevancia de las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

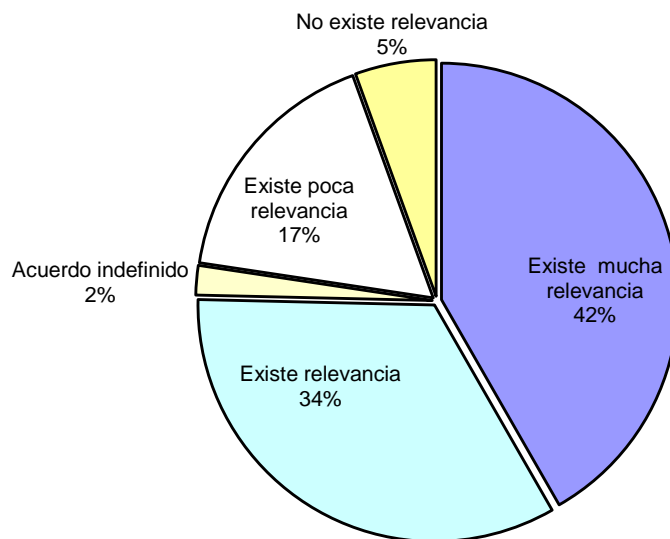
Escala	N°	%
Existe mucha relevancia	83	42.13
Existe relevancia	65	33.99
Acuerdo indefinido	4	2.03
Existe poca relevancia	34	17.26
No existe relevancia	11	5.59
Total	197	100.00

Los resultados de éste cuadro nos indican en que existe un alto nivel de relevancia en las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP, que llegan a un nivel de mucha relevancia en un 42.13%, de los encuestados, mientras que un 17.26% consideran que existe poca relevancia y un 5.59% que no existe relevancia.

Esto significa que existe una alta relevancia en las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP, esto enfatiza la necesidad de reforzar los instrumentos de gestión, acorde a las últimas doctrinas y teorías del desarrollo instrumental de las estrategias.

GRAFICO Nº 1

**NIVEL DE RELEVANCIA DE LAS ESTRATEGIAS
PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO
DE LA PNP.**



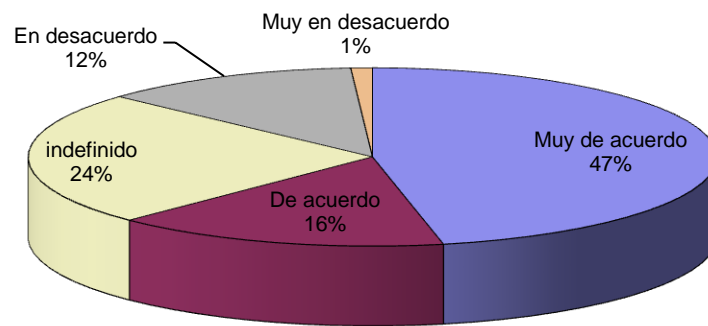
CUADRO N° 2: Importancia de las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	92	46.70
De acuerdo	31	15.74
Acuerdo indefinido	48	24.37
En desacuerdo	24	12.18
Muy en desacuerdo	2	1.01
Total	197	100.00

Se puede considerar que existe importancia de las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP, así los encuestados opinan en una mayor proporción que existe una gran preponderancia con un 46.70%, mientras que un 15.74% se encuentra de acuerdo con esta posición y un 12.18% en desacuerdo.

Esto constituye una muestra de la actual tendencia orientada a delinear la Importancia de las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP, situación que implica que se deben realizar esfuerzos suficientes para lograr este posicionamiento en dicho acervo.

GRAFICO Nº 2

**IMPORTANCIA DE LAS NORMAS PARA COMBATIR LA
CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PNP.**

CUADRO N° 3: Nivel de importancia de la gestión para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	43	21.83
De acuerdo	95	48.22
Acuerdo indefinido	11	5.58
En desacuerdo	27	13.71
Muy en desacuerdo	21	10.66
Total	197	100.00

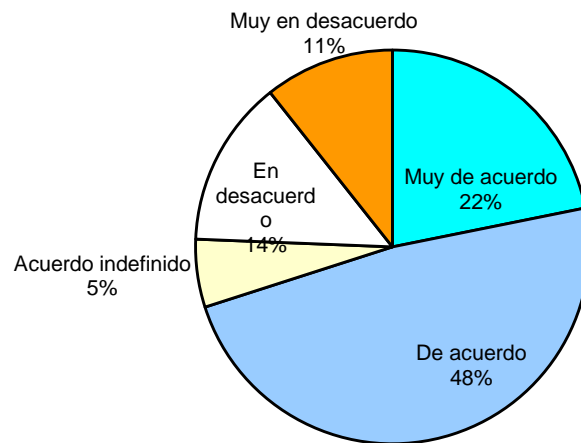
Sobre la base de que en todo proceso de desarrollo organizativo debe existir una gestión óptima, así la muestra considera que existe un alto nivel en este espectro, considerándose en un 48.22% que están de acuerdo con esta posición, mientras que un 21.83% están muy de acuerdo, con esta forma de acción.

Un 5.58% de los funcionarios consideran que le es indiferente esta situación, mientras que un 13.71% está en desacuerdo y un 10.66% muy en desacuerdo con ésta posición.

Estos resultados son manifiestos dentro de la parte estructural de la gestión para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP debido a que existe una posición que considera que la gestión es muy importante en la aplicación de los instrumentos de índole estratégico.

GRAFICO Nº 3

**NIVEL DE IMPORTANCIA DE LA GESTIÓN PARA
COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA
PNP.**



CUADRO N° 4: Nivel de existencia de una visión de largo plazo para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP

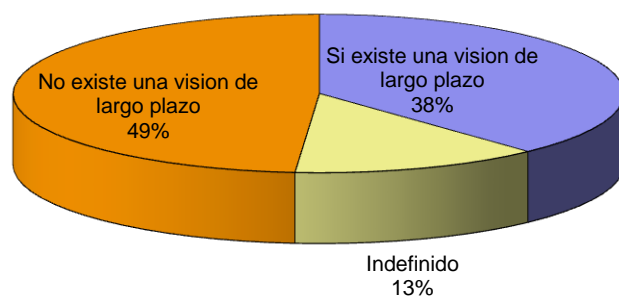
Escala	N°	%
Si existe una visión de largo plazo	75	38.07
Acuerdo indefinido	26	13.20
No existe una visión de largo plazo	96	48.73
Total	197	100.00

Los resultados de éste cuadro muestran que existe un bajo nivel de existencia de una visión de largo plazo para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP, así un 48.73% de los funcionarios está de acuerdo en que no existe un buen nivel en dicha visión, mientras que un 13.20% es indefinido. Un 38.07% de los funcionarios considera que está de acuerdo en que existe una visión de largo plazo.

Esto configura una situación de discreta ventaja considerando la existencia de un relativo nivel de existencia de una visión de largo plazo para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP, por lo que se debe poner más énfasis en la delimitación de estrategias en una visión de largo plazo, cuestión vital dado el fuerte crecimiento de la corrupción.

GRAFICO Nº 4

NIVEL DE EXISTENCIA DE UNA VISIÓN DE LARGO PLAZO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PNP



CUADRO N° 5: Nivel de optimización en los objetivos de la Defensa Nacional en materia de corrupción policial

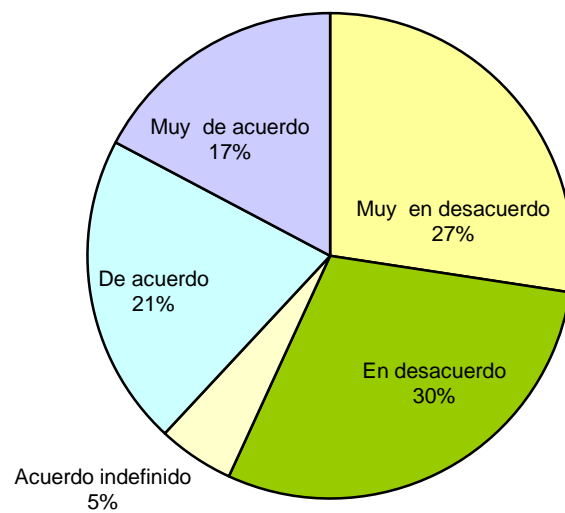
Escala	N°	%
Muy de acuerdo	34	17.26
De acuerdo	41	20.81
Acuerdo indefinido	10	5.08
En desacuerdo	58	29.44
Muy en desacuerdo	54	27.41
Total	197	100.00

Según este cuadro, los resultados indican en que existe un bajo nivel de optimización en los objetivos de la Defensa Nacional en materia de corrupción policial, ya que existe un 29.44%, de los encuestados que considera esta posición con la respuesta en desacuerdo, mientras que un 27.41% consideran que está muy en desacuerdo con este desempeño óptimo.

Un 20.81% está de acuerdo con este precepto de la existencia de un buen nivel de desempeño óptimo en los objetivos de la Defensa Nacional en materia de corrupción policial y un 17.26% está muy en de acuerdo.

Esto indica la poca aptitud de los objetivos de la Defensa Nacional en materia de corrupción policial, con lo cual se deduce que se deben limar las imperfecciones organizativas, para el desarrollo de un mejor sistema de gestión en el combate contra este flagelo.

GRAFICO Nº 5

**NIVEL DE OPTIMIZACIÓN EN LOS OBJETIVOS DE LA
DEFENSA NACIONAL EN MATERIA DE CORRUPCIÓN
POLICIAL**

CUADRO N° 6: Nivel de existencia de sostenibilidad de la función policial en la PNP con los actuales niveles de la corrupción

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	33	16.75
De acuerdo	39	19.80
Acuerdo indefinido	29	14.72
En desacuerdo	52	26.40
Muy en desacuerdo	44	22.33
Total	197	100.00

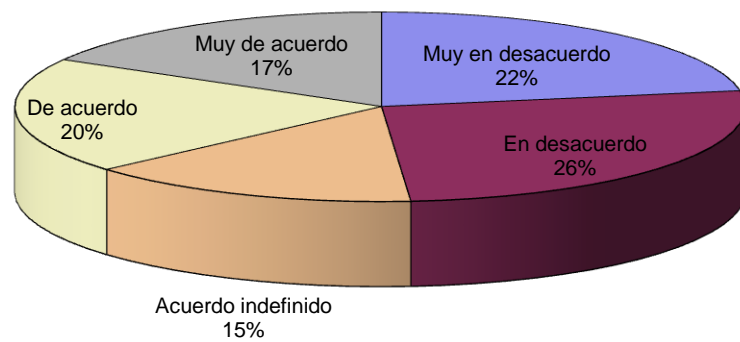
Los resultados de este cuadro nos indican en que existe un bajo nivel de existencia de sostenibilidad de la función policial en la PNP con los actuales niveles de la corrupción, que llegan a estar muy de acuerdo en un 16.75%, de los encuestados, mientras que un 19.80% consideran que está de acuerdo.

Un 26.40% no está de acuerdo con la existencia de la sostenibilidad respectiva y un 22.33% muy en desacuerdo.

Esto implica la necesidad de reforzar la existencia de sostenibilidad de la función policial en la PNP dado los actuales niveles de la corrupción, con medidas urgentes para el control respectivo de la corrupción.

GRAFICO Nº 6

**NIVEL DE EXISTENCIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA FUNCIÓN
POLICIAL EN LA PNP CON LOS ACTUALES NIVELES DE LA
CORRUPCIÓN**



CUADRO N° 7: Nivel de incidencia de las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP en las Metas de la Defensa Nacional.

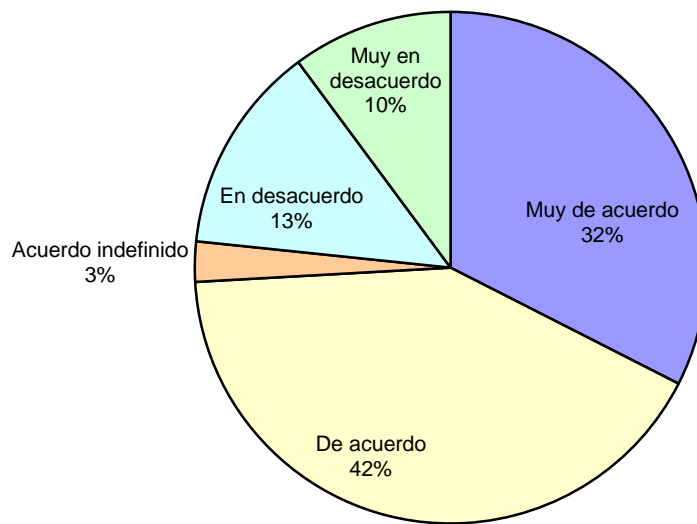
Escala	N°	%
Muy de acuerdo	64	32.49
De acuerdo	82	41.62
Acuerdo indefinido	5	2.54
En desacuerdo	26	13.20
Muy en desacuerdo	20	10.15
Total	197	100.00

Se puede considerar que los agentes estatales que tiene a su cargo las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP, opinan que en una mayor proporción están de acuerdo y muy de acuerdo en un 41.62% y 32.49% respectivamente en la opinión de la incidencia de las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP en las Metas de la Defensa Nacional, mientras que un 2.54% se encuentra indefinida su posición, un 13.20% en desacuerdo y un 10.15% muy en desacuerdo.

Esto constituye un indicio en la opinión de que las Metas de la Defensa Nacional se pueden plasmar y cumplir con las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

GRAFICO Nº 7

**NIVEL DE INCIDENCIA DE LAS ESTRATEGIAS PARA
COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA
PNP EN LAS METAS DE LA DEFENSA NACIONAL.**



CUADRO N° 8: Grado de incidencia de las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP en la Visión de la Defensa Nacional.

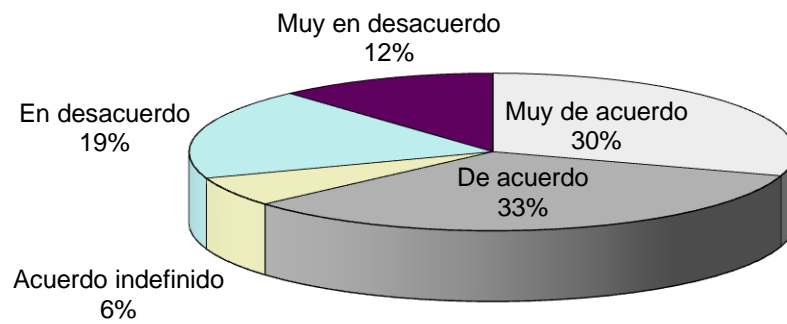
Escala	N°	%
Muy de acuerdo	59	29.95
De acuerdo	66	33.50
Acuerdo indefinido	12	6.09
En desacuerdo	37	18.78
Muy en desacuerdo	23	11.68
Total	197	100.00

Los resultados de este cuadro nos indican que existe un alto nivel de incidencia de las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP en la Visión de la Defensa Nacional, que llegan a un nivel de desacuerdo en un 18.78%, de los encuestados, mientras que un 11.68% consideran que está muy en desacuerdo con esta percepción, para un 33.50% estar de acuerdo con ésta posición y un 29.95% muy de acuerdo.

Esto significa que es necesario para lograr una Visión óptima de la Defensa Nacional aplicar las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP.

GRAFICO Nº 8

**GRADO DE INCIDENCIA DE LAS NORMAS PARA
COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PNP EN
LA VISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL.**



CUADRO N° 9: Nivel de incidencia de la gestión para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP en la eficacia de la Defensa Nacional.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	49	24.87
De acuerdo	66	33.50
Acuerdo indefinido	22	11.17
En desacuerdo	33	16.75
Muy en desacuerdo	27	13.71
Total	197	100.00

Los resultados de éste cuadro nos indican en que existe una fuerte incidencia de la gestión para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP en la eficacia de la Defensa Nacional, que llegan a un nivel de acuerdo en un 33.50%, de los encuestados, mientras que un 24.87% consideran que está muy de acuerdo con esta percepción y un 16.75% muy en desacuerdo.

Esto significa que para lograr la eficacia de la Defensa Nacional debe existir una gestión óptima en el combate contra la corrupción en el ámbito de la PNP.

GRAFICO Nº 9

**NIVEL DE INCIDENCIA DE LA GESTIÓN PARA
COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO DE
LA PNP EN LA EFICACIA DE LA DEFENSA
NACIONAL.**



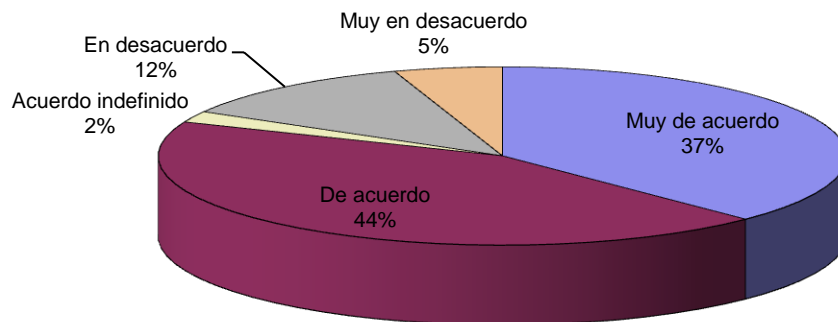
CUADRO N° 10: Grado de incidencia del nivel de la corrupción alcanzado en la PNP en la Defensa Nacional.

Escala	N°	%
Muy de acuerdo	74	37.56
De acuerdo	86	43.65
Acuerdo indefinido	4	2.03
En desacuerdo	23	11.68
Muy en desacuerdo	10	5.08
Total	197	100.00

Se puede considerar que los principales funcionarios que tienen a su cargo el proceso de gestión contra la corrupción en la PNP, los miembros opinan en una mayor proporción que están de acuerdo y muy de acuerdo en un 43.65% y 37.56% respectivamente dentro de la incidencia del nivel de la corrupción alcanzado en la PNP en la Defensa Nacional, mientras que un 2.03% se encuentra indefinida su posición, un 11.68% en desacuerdo y un 5.08% muy en desacuerdo.

Esto constituye una muestra de la incidencia en la Defensa Nacional con el nivel de la corrupción alcanzado en la PNP, situación que implica que se deben realizar esfuerzos suficientes en materia estratégica para lograr su optimización en este ámbito y con ello impactar en el Desarrollo y la Defensa Nacional.

GRAFICO N° 10

**GRADO DE INCIDENCIA DEL NIVEL DE LA CORRUPCIÓN
ALCANZADO EN LA PNP EN LA DEFENSA NACIONAL.**

2. ANALISIS DE RESULTADOS

2.1. DE LA CONTRASTACION DE LAS HIPÓTESIS GENERAL

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): “El nivel alcanzado por la corrupción en la PNP no incide en la Defensa Nacional”

H1 (hipótesis alternativa): “El nivel alcanzado por la corrupción en la PNP incide en la Defensa Nacional”

Para realizar la contrastación de Hipótesis se hizo uso de la técnica Estadística de la Prueba Chi-Cuadrada, toda vez que se trata de demostrar la contribución o no de las variables: El nivel alcanzado por la corrupción en la PNP y la Defensa Nacional, habiéndose aplicado sobre el cuadro N° 10, el cual representa a un amplio conjunto de observaciones sobre un único acontecimiento o variable. Para ello se ha realizado la siguiente secuencia de actividades de demostración:

1. Se empleo como estadístico de prueba, la chi-cuadrada.
2. Se buscó en la tabla estadística con un $\alpha = 0.01$ y 4 grados de libertad, y se obtuvo un valor de 13.277.
3. Se utilizó datos de la frecuencia observada y esperada

fo = frecuencia observada (74, 86, 4, 23, 10....)

fe = frecuencia esperada (39.4, 39.4, 39.4.....)

Fo	N° de respuestas de la Muestra	74	86	4	23	10	197
Fe	N° de respuestas esperadas	39.4	39.4	39.4	39.4	39.4	197

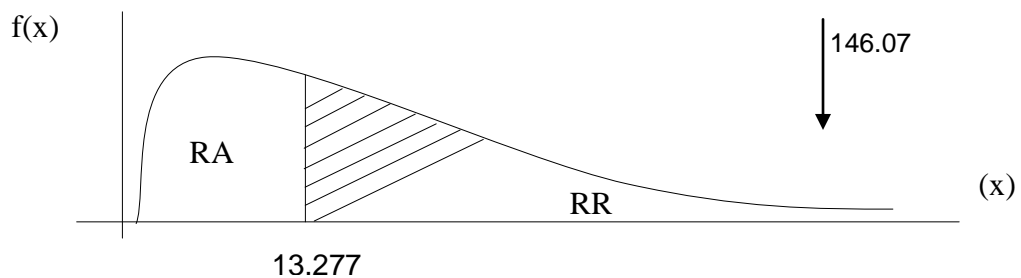
4. Se utilizó la formula de la determinación del chi cuadrado y se hallo:

$$\chi^2 = \frac{\sum (fo - fe)^2}{fe}$$

$$\frac{(74-39.4)^2}{39.4} + \frac{(86-39.4)^2}{39.4} + \frac{(4-39.4)^2}{39.4} + \frac{(23-39.4)^2}{39.4} + \frac{(10-39.4)^2}{39.4} =$$

$$\chi^2 = 146.0707$$

5. Identificamos la Región de Aceptación (RA) Región de Rechazo (RR) de la Hipótesis Nula.



El valor de χ^2 pertenece a la Región de rechazo por lo tanto no aceptamos la Hipótesis Nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), en tal sentido se demuestra que el nivel alcanzado por la corrupción en la PNP incide en la Defensa Nacional.

2.2. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Hipótesis (a):

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): “El nivel alcanzado de las estrategias para combatir la corrupción en la PNP no incide significativamente en las Metas de la Defensa Nacional”.

H1 (hipótesis alternativa): “El nivel alcanzado de las estrategias para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en las Metas de la Defensa Nacional”.

Para realizar la contrastación de Hipótesis se hizo uso de la técnica Estadística de la Prueba Chi-Cuadrada, toda vez que se trata de demostrar la contribución o no de las variables: El nivel alcanzado de las estrategias para combatir la corrupción en la PNP y las Metas de la Defensa Nacional, habiéndose aplicado sobre el cuadro N° 7, el cual representa a un amplio conjunto de observaciones sobre un único acontecimiento o variable. Para ello se ha realizado la siguiente secuencia de actividades de demostración:

1. Se empleo como estadístico de prueba, la chi-cuadrada.
2. Se buscó en la tabla estadística con un $\alpha = 0.01$ y 4 grados de libertad, y se obtuvo un valor de 13.277.
3. Se utilizó datos de la frecuencia observada y esperada

f_o = frecuencia observada (64, 82, 5, 26, 20....)

f_e = frecuencia esperada (39.4, 39.4, 39.4.....)

Fo	N° de respuestas de la Muestra	64	82	5	26	20	197
Fe	N° de respuestas esperadas	39.4	39.4	39.4	39.4	39.4	197

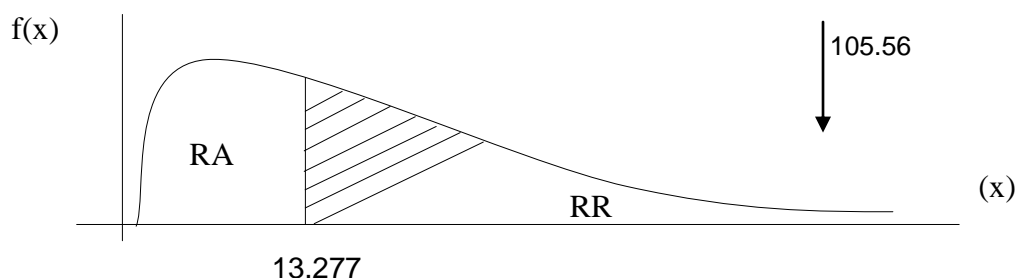
4. Se utilizo la formula de determinación del chi cuadrado y se hallo:

$$\chi^2 = \frac{\sum (f_o - f_e)^2}{f_e}$$

$$\frac{(64-39.4)^2}{39.4} + \frac{(82-39.4)^2}{39.4} + \frac{(5-39.4)^2}{39.4} + \frac{(26-39.4)^2}{39.4} + \frac{(20-39.4)^2}{39.4} =$$

$$\chi^2 = 105.5631$$

5. Identificamos la Región de Aceptación (RA) Región de Rechazo (RR) de la Hipótesis Nula.



El valor de χ^2 pertenece a la Región de rechazo por lo tanto no aceptamos la Hipótesis Nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), en tal sentido se demuestra que el nivel alcanzado de las

estrategias para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en las Metas de la Defensa Nacional.

Hipótesis (b):

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): ““El nivel alcanzado de las normas para combatir la corrupción en la PNP no incide significativamente en la Visión de la Defensa Nacional””.

H1 (hipótesis alternativa): “El nivel alcanzado de las normas para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la Visión de la Defensa Nacional”.

Para realizar la contrastación de Hipótesis se hizo uso de la técnica Estadística de la Prueba Chi-Cuadrada, toda vez que se trata de demostrar la contribución o no de las variables: El nivel alcanzado de las normas para combatir la corrupción en la PNP y la Visión de la Defensa Nacional, habiéndose aplicado sobre el cuadro N° 8, el cual representa a un amplio conjunto de observaciones sobre un único acontecimiento o variable. Para ello se ha realizado la siguiente secuencia de actividades de demostración:

1. Se empleo como estadístico de prueba, la chi-cuadrada.
2. Se buscó en la tabla estadística con un $\alpha = 0.01$ y 4 grados de libertad, y se obtuvo un valor de 13.277.
3. Se utilizó datos de la frecuencia observada y esperada

f_o = frecuencia observada (59, 66, 12, 37, 23....)

f_e = frecuencia esperada (39.4, 39.4, 39.4.....)

Fo	N° de respuestas de la Muestra	59	66	12	37	23	197
Fe	N° de respuestas esperadas	39.4	39.4	39.4	39.4	39.4	197

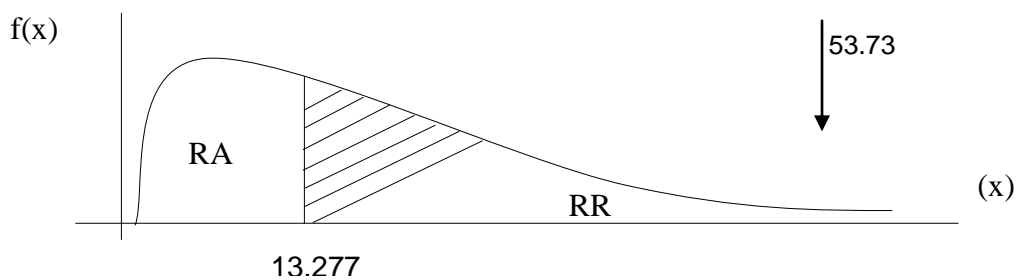
4. Se utilizo la formula de determinación del chi cuadrado y se halló:

$$\chi^2 = \frac{\sum (f_o - f_e)^2}{f_e}$$

$$\frac{(59-39.4)^2}{39.4} + \frac{(66-39.4)^2}{39.4} + \frac{(12-39.4)^2}{39.4} + \frac{(37-39.4)^2}{39.4} + \frac{(23-39.4)^2}{39.4} =$$

$$\chi^2 = 53.7357$$

5. Identificamos la Región de Aceptación (RA) Región de Rechazo (RR) de la Hipótesis Nula.



El valor de χ^2 pertenece a la Región de rechazo por lo tanto no aceptamos la Hipótesis Nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), en tal sentido se demuestra que el nivel alcanzado de las normas

para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la Visión de la Defensa Nacional.

Hipótesis (c):

Considerando que una hipótesis constituye un valioso instrumento de la investigación, pues permite desarrollar la teoría con la observación y viceversa, y que cuando se prueba esta, existen dos posibles resultados:

Ho (hipótesis nula): “El nivel alcanzado de la gestión para combatir la corrupción en la PNP no incide significativamente en la eficacia de la Defensa Nacional”.

H1 (hipótesis alternativa): “El nivel alcanzado de la gestión para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la eficacia de la Defensa Nacional”.

Para realizar la contrastación de Hipótesis se hizo uso de la técnica Estadística de la Prueba Chi-Cuadrada, toda vez que se trata de demostrar la contribución o no de las variables: El nivel alcanzado de la gestión para combatir la corrupción en la PNP y la eficacia de la Defensa Nacional, habiéndose aplicado sobre el cuadro N° 9, el cual representa a un amplio conjunto de observaciones sobre un único acontecimiento o variable. Para ello se ha realizado la siguiente secuencia de actividades de demostración:

1. Se empleo como estadístico de prueba, la chi-cuadrada.
2. Se buscó en la tabla estadística con un $\alpha = 0.01$ y 4 grados de libertad, y se obtuvo un valor de 13.277.
3. Se utilizó datos de la frecuencia observada y esperada

f_o = frecuencia observada (49, 66, 22, 33, 27...)

f_e = frecuencia esperada (39.4, 39.4, 39.4.....)

Fo	N° de respuestas de la Muestra	49	66	22	33	27	197
Fe	N° de respuestas esperadas	39.4	39.4	39.4	39.4	39.4	197

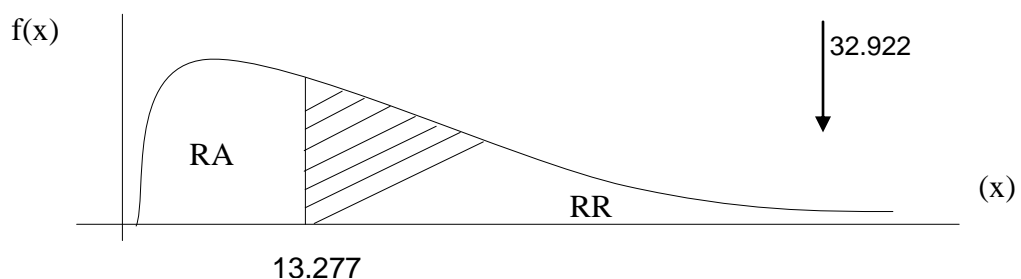
4. Se utilizo la formula de determinación del chi cuadrado y se halló:

$$\chi^2 = \frac{\sum (f_o - f_e)^2}{f_e}$$

$$\frac{(49-39.4)^2}{39.4} + \frac{(66-39.4)^2}{39.4} + \frac{(22-39.4)^2}{39.4} + \frac{(33-39.4)^2}{39.4} + \frac{(27-39.4)^2}{39.4} =$$

$$\chi^2 = 32.9235$$

5. Identificamos la Región de Aceptación (RA) Región de Rechazo (RR) de la Hipótesis Nula.



El valor de χ^2 pertenece a la Región de rechazo por lo tanto no aceptamos la Hipótesis Nula (H_0) y aceptamos la Hipótesis alternativa (H_1), en tal sentido se demuestra que el nivel alcanzado de la gestión

para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la eficacia de la Defensa Nacional.

3. CONCLUSIONES

3.1. CONCLUSION GENERAL

Se ha demostrado mediante la investigación que el nivel alcanzado por la corrupción en la PNP incide en la Defensa Nacional

3.2. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

- a. Se ha demostrado mediante la investigación que el nivel alcanzado de las estrategias para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en las Metas de la Defensa Nacional.
- b. Se ha demostrado mediante la investigación que el nivel alcanzado de las normas para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la Visión de la Defensa Nacional.
- c. Se ha demostrado mediante la investigación que el nivel alcanzado de la gestión para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la eficacia de la Defensa Nacional.

4. RECOMENDACIONES

4.1. RECOMENDACIONES GENERALES

- a. Que conociendo la problemática de que el nivel alcanzado por la corrupción en la PNP incide en la Defensa Nacional, es necesario combatir este flagelo a través de estrategias modernas como la

conformación competitiva de grupos de asuntos internos, del uso de la poligrafía y una educación intensiva de formación moral y ética.

- b. Que conociendo la problemática de que el nivel alcanzado de las estrategias para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en las Metas de la Defensa Nacional, es dable reformular y ejecutar programas integrales de control de la corrupción en la PNP con participación de organizaciones del Gobierno y privadas para el corto, mediano y largo plazo, que consideren como factor fundamental la afectación al Estado por la corrupción, y con el diseño de un Modelo de Gestión Estratégica dentro de la Dirección Contra la Corrupción de la Policía Nacional del Perú-PNP que contemple la aplicación de un Comando de control basado en una Gestión integral para el combate de la corrupción y que permita unificar los criterios del desarrollo administrativo y operativo en forma conjunta concordante con la visión y misión y metas de la institución.
- c. Que conociendo la problemática de que el nivel alcanzado de las normas para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la Visión de la Defensa Nacional, se concrete la aplicación del nuevo Código Procesal Penal en la lucha contra la corrupción, por lo cual es necesario que la PNP, Poder Judicial y otros estamentos, adopten las medidas estratégicas necesarias para lograr la debida potencialización en su ámbito.
- d. Que conociendo la problemática de que el nivel alcanzado de la gestión para combatir la corrupción en la PNP incide significativamente en la eficacia de la Defensa Nacional, debe reestructurarse y ejecutarse un plan integral para el combate a la corrupción, donde se consideren acciones inteligencia y de supervisión administrativo y financiero, así como dentro del proceso de gestión para lo cual se deben aplicar estrategias de dominio cuya responsabilidad se atribuya a los altos mandos de conducción de las

áreas responsables de la gestión y de los sectores involucrados de manera estrecha, debido a que este marco es una función ejecutiva de la más alta importancia, sobre todo por los cambios que de ella se deriven.

4.2. PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

4.2.1. OBJETIVOS Y METAS DE LA PROPUESTA

4.2.1. Objetivo y Meta general

Plantear estrategias en forma medible para combatir el nivel alcanzado por la Corrupción en la PNP.

4.2.2. Objetivos y Metas específicas

a. Optimizar la operatividad de la gestión de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y La Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y la Sociedad.

La gestión es un cumulo de medidas que adopta la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y La Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y la Sociedad dentro del marco de la ley para mantener un proceso optimo de la gestión que significa mantener una labor eficaz en la dirección, planeamiento y control.

b. Optimizar la gestión de la lucha contra la corrupción con un Modelo de gestión.

Constituye un Modelo de gestión que trata de corregir cualquier desviación de la Misión, Visión y la aplicación de metas, es decir con medidas orientadas a la eficacia y eficiencia de la gestión respectiva.

4.2.2. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS QUE SE USAN EN LA PROPUESTA

CORRUPCION.- La corrupción es una práctica o fenómeno que supone el uso del poder para generar indebidamente riqueza o beneficios privados en menoscabo del interés público y puede ser una práctica aislada, cuando sucede sólo en ciertos sectores o instituciones o endémica y generalizada, cuando está en todas partes, tanto en el sector público como privado.

DEFENSA.- Son las actividades y políticas que llevan a cabo los países con el objetivo de evitar y rechazar las amenazas que atentan contra la seguridad interna y externa.

DEFENSA NACIONAL.- Constituye un conjunto de previsiones y acciones que el Estado ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad integral de la Nación y alcanzar sus Objetivos Nacionales, estas no visan exclusivamente la Guerra ya que la defensa no es solamente una situación eventual de crisis que pueda presentar en su devenir histórico sino que la desborda pues abarca todo tipo de conflicto interno o externo.

DELITO.- Es la acción u omisión humana, típicamente antijurídica, imputable a un hombre culpable sujeto a veces a condiciones objetivas de punibilidad y sancionadas con una pena o medida de seguridad.

EFICACIA.- Consecución de objetivos, logro de los efectos deseados.

EFICIENCIA.- Logro de los fines con la menor cantidad de recursos, el logro de objetivos al menor costo u otras consecuencias no deseadas.

ESTRATEGIA.- Determinación del propósito (o la misión) y los objetivos básicos a largo plazo de una empresa y adopción de cursos de acción y asignación de los recursos necesarios para lograr estos propósitos.

GESTION. Un sistema de gestión corresponde a procesos de decisiones que determinan, organizan y activan la acción colectiva de personas o grupos de personas que ejecutan las actividades que le

son asignadas dentro de una entidad y están orientadas al logro de objetivos y metas previamente planificadas

MISION.- Función o tarea básica de una empresa o dependencia o de alguno de sus departamentos.

NORMATIVIDAD.- Conjunto de Normas o reglamentos que rigen la conducta de los agentes sociales y económicos.

OBJETIVOS.- El fin o intento a que se dirige o encamina una acción u operación

POLIGRAFIA.- Llamado detector de mentiras, máquina de la verdad o polígrafo es un tipo particular de instrumento de medición utilizado para el registro de respuestas fisiológicas. Generalmente registra las variaciones de la presión arterial, el ritmo cardíaco, la frecuencia respiratoria y la respuesta galvánica o conductancia de la piel, que se generan ante determinadas preguntas que se realizan al sujeto sometido a la prueba.

POLITICAS.- Declaraciones o interpretaciones generales que guían el pensamiento durante la toma de decisiones, la esencia de las políticas es la existencia de cierto grado de discrecionalidad para guiar la toma de decisiones.

POLITICAS DE SEGURIDAD. Son las directrices y objetivos generales de los encargados de la defensa de un país orientada a salvaguardar la seguridad interna y externa.

SEGURIDAD NACIONAL. Puede entenderse en un sentido objetivo como la ausencia de amenazas o terror, la capacidad del Estado para garantizar su supervivencia, manteniendo su soberanía e independencia material y espiritual, preservando su forma de vida y posibilitando el logro de sus objetivos fundamentales, adquiriendo el carácter de disciplina del orden social, de la paz, de la guerra o sea del derecho, de la política interna, de la política externa y de la estrategia militar

SISTEMA POLICIAL.- Conjunto de normas, procedimientos, acciones, hechos, fenómenos educativos etc. que se concatenan un nivel con

otro nivel dentro del proceso de la educación policial y que dependen orgánicamente de la Dirección de Instrucción y Doctrina Policial

VISION.- Se refiere a lo que la entidad quiere crear como imagen futura de la organización.

4.2.3. PLAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DEL PROYECTO: ETAPAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

A continuación se muestra el diseño de los objetivos y las metas del proyecto planteado:

Del objetivo 1. Optimizar la operatividad de la gestión de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y La Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y la Sociedad.

ETAPAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
1RA ETAPA	<i>Mejorando el proceso de supervisión de la gestión respectiva</i>	<i>Aplicación de Modelo Balanced scorecard de control de gestión</i>
2DA ETAPA	<i>Potenciando la utilización de tecnología para combatir la corrupción.</i>	<i>Uso de la poligrafía en casos flagrantes de corrupción policial</i>
3RA ETAPA	<i>Procurando integrar a los entes fiscalizadores de la lucha contra la corrupción</i>	<i>Convenios</i>

Del objetivo 2. Optimizar la gestión de la lucha contra la corrupción con un Modelo de gestión.

ETAPAS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES
1RA ETAPA	<i>Mejorando la capacitación de los recursos humanos</i>	<i>Talleres de capacitación</i>
2DA ETAPA	<i>Controlando los modus operandi de la corrupción y otros</i>	<i>Sistema de control basado en signos exteriores de riqueza</i>
3RA ETAPA	<i>Mejorando los procesos administrativos de control en asuntos internos</i>	<i>ISO 9001 versión 2008</i>

4.2.4. CRONOGRAMA DE TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DE CADA ETAPA, ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS

Del objetivo 1. Optimizar la operatividad de la gestión de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y La Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y la Sociedad.

A continuación se muestra la matriz a nivel del Objetivo 1

Nº	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	AÑOS					FECHA CONCLUSIÓN
			2014	2015	2016	2017	2018	
01	<i>Mejorando el proceso de supervisión de la gestión respectiva</i>	<i>Aplicación de Modelo Balanced scorecard de control de gestión</i>	20%	40%	60%	80%	100%	2018
02	<i>Potenciando la utilización de tecnología para combatir la corrupción.</i>	<i>Uso de la poligrafía en casos flagrantes de corrupción policial</i>	2	2	2	2	2	2018
03	<i>Procurando integrar a los entes fiscalizadores de la lucha contra la corrupción</i>	<i>Convenios</i>	20%	40%	60%	80%	100%	2018

Del objetivo 2. Optimizar la gestión de la lucha contra la corrupción con un Modelo de gestión.

A continuación se muestra la matriz a nivel del Objetivo 2

Nº	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	AÑOS					FECHA CONCLUSIÓN
			2014	2015	2016	2017	2018	
01	<i>Mejorando la capacitación de los recursos humanos</i>	<i>Talleres de capacitación</i>	20%	40%	60%	80%	100%	2018
02	<i>Controlando los modos operando de la corrupción y otros</i>	<i>Sistema de control basado en signos exteriores de riqueza</i>	20%	40%	60%	80%	100%	2018
03	<i>Mejorando los procesos administrativos de control en asuntos internos</i>	<i>ISO 9001 versión 2008</i>	20%	40%	60%	80%	100%	2018

4.2.5. RECURSOS HUMANOS, BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA CADA ETAPA DEL PLAN

1. Mejorando el proceso de supervisión de la gestión respectiva

Personal.

Apoyo especializado

Bienes.

Mat. de Impresión.

Otros

Servicios

Movilidad y viáticos

Servicio de Computación

2. Potenciando la utilización de tecnología para combatir la corrupción.

Personal.

Apoyo especializado

Apoyo administrativo

Otros

Bienes.

Polígrafo

Mat. de apoyo.

Otros

Servicios

Servicio de apoyo

Servicio complementario

3. Procurando integrar a los entes fiscalizadores de la lucha contra la corrupción

Personal.

Apoyo especializado

Bienes.

Material de escritorio

Mat. de Impresión. y procesamiento de datos.

Servicios

Servicio de Impresión

Servicio de Computación

4. Mejorando la capacitación de los recursos humanos

Personal.

Apoyo especializado

Bienes.

Material de escritorio

Mat. de Impresión.

Servicios

Servicio de Impresión

Servicio de Computación

5. Controlando los modus operandi de la corrupción y otros

Personal.

Apoyo especializado

Bienes.

Material de escritorio

Mat. de Impresión.

Servicios

Servicio de Impresión

Servicio de Computación

6. Mejorando los procesos administrativos de control en asuntos internos

Personal.

Apoyo especializado

Bienes.

Materiales de impresión

Servicios

Servicios de apoyo para seguimiento

Otros

2.3.6. PRESUPUESTO ECONÓMICO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

1. Mejorando el proceso de supervisión de la gestión respectiva

Se estima una inversión de 300,000 dólares en un término de cinco años. Lo cual irroga una inversión de 60,000 dólares anuales. La fuente de financiamiento es del Presupuesto del Ministerio de Interior.

2. Potenciando la utilización de tecnología para combatir la corrupción.

Se estima una inversión de 2000,000 dólares focalizados mayormente en la adquisición de un polígrafo o convenios con empresas especializados para su uso en un término de cinco años. Lo cual irroga una inversión de 400,000 dólares anuales. La fuente de financiamiento es del Presupuesto del Ministerio de Interior.

3. Procurando integrar a los entes fiscalizadores de la lucha contra la corrupción

Se estima una inversión de 100,000 dólares en el término de cinco años. La fuente de financiamiento es del Presupuesto del Ministerio de Interior.

4. Mejorando la capacitación de los recursos humanos

Se estima una inversión de 500,000 dólares en el término de cinco años. La fuente de financiamiento es del Presupuesto del Ministerio de Interior.

5. Controlando los modus operandi de la corrupción y otros

Se estima una inversión de 500,000 dólares en un término de cinco años. La fuente de financiamiento es del Ministerio de Interior.

6. Mejorando los procesos administrativos de control en asuntos internos

Se estima una inversión de 300,000 dólares en un término de cinco años. Lo cual irroga una inversión de 60,000 dólares anuales. La fuente de financiamiento es del Ministerio de Interior.

2.3.7. FUNDAMENTACION DE LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA

2.3.7.1. FUNDAMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

La consecución de un esquema de índole estratégico para combatir la Corrupción en el área de responsabilidad de la administración pública sobre todo en el ámbito de la Policía Nacional del Perú, radica en los siguientes alcances.

- ✓ Proponer un modelo capaz de responder a la problemática de asistencia a la toma de decisiones en situaciones críticas como el combate a la corrupción en la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Sistematizar y documentar con metodología, un Sistema de gestión apropiada de control de la corrupción.
- ✓ Adecuar dentro de las actuales normas y procedimientos relativos al control en la corrupción, con los pasos que permitan rescatar nuevas y mejores heurísticas en el área de dominio del sistema de control.
- ✓ Construir modelos para el tratamiento de casos de incertidumbres, partiendo del análisis de aplicaciones a fin de considerar factores

de certeza en las reglas correspondientes a la situación de la corrupción en la PNP.

- ✓ Ampliar las capacidades del sistema administrativo con nuevas reglas y heurísticas correspondientes a las fases de identificación y post identificación de la corrupción.
- ✓ Investigar la aplicación de tecnología en el dominio de la aplicación del control de la corrupción en el campo de acción de la Policía Nacional del Perú, como es el uso de la poligrafía.
- ✓ Investigar el posible empleo de funciones objetivas a fin de asegurar la interoperatividad de los distintos actores presentes que conviven en Mundos Virtuales y Reales, para conformar un dominio de entrenamiento integral para el personal encargado del control de la corrupción.
- ✓ Investigar el posible empleo de un Sistema de gestión autónomo para el reporte automático de situaciones generadas en el dominio del control de la corrupción correspondiente a potenciales incidentes de acción.

Es decir el modelo identifica una serie de características en los elementos clave de control de la Policía Nacional del Perú en el ámbito del control de la corrupción y propone que se comparen con ellas, analicen los puntos fuertes y las áreas de mejora y elaboren su planeamiento, asumiendo como objetivos la superación de sus deficiencias.

Es dable distinguir dos instrumentos relevantes donde debe recaer el combate a la corrupción, la primera de ellas es la relacionada a la educación de los individuos en la PNP tanto oficiales como subalternos donde se necesita cumplir una formación de alto nivel, donde se refuerce una formación humanística pero con valores y respeto.

Por otra parte la utilización de la Poligrafía, también llamado detector de mentiras, máquina de la verdad es necesaria; el término Polígrafo, quiere decir literalmente “muchos grafos”. El nombre hace referencia a la manera en que ciertas actividades fisiológicas son grabadas simultáneamente.

El Polígrafo es un Instrumento altamente sensible que graba y registra las reacciones fisiológicas que se presentan en el examinado cuando responde a las preguntas estructuradas que le hace el poligrafista.

El Psicólogo John Larson (1921) de la Universidad de California, fue contratado por Departamento de Policía de Berkeley (California), desarrolló el primer instrumento poligráfico que media la presión sanguínea y measured respiracion; luego en 1938, su discipulo el Psicologo Leonard Keeler realizo innovaciones al poligrafo de Larson añadiendole el respuesta galvanica (GSR), desallollando nuevas pruebas y tecnicas, siendo reconocido como el padre de la poligrafía moderna.

En la actualidad el uso del polígrafo se ha extendido a más de 60 países, de los cuales 16 de ellos son países de América Latina, como el caso del Perú; con toda una disciplina para su uso, este basado en principios de ética, estándares científicos debidamente validados y el ejercicio de buenas practicas profesionales.

La poligrafía como tal, es una disciplina científica estandarizada y clasificada con el nombre de “PSICOFISIOLOGIA FORENSE” por la ASTM (American Standars for Testing and Materials International), organización de carácter científico que establece estándares para varias ciencias y disciplinas científicas.

Adicionalmente el uso del polígrafo esta clasificado como una disciplina forense por parte de la AAFS (American Academic for Forensic

Sciences), organización científica que regula y establece estándares para las ciencias y disciplinas forenses.

Con el fin de salvaguardar las buenas prácticas y el uso ético del polígrafo, organizaciones profesionales como la APA (American Polygraph Association) y la ALP (Asociación latinoamericana de poligrafía), han establecido unos estándares de practica y principios éticos para el uso del polígrafo. En el caso del Perú se ha constituido la Asociación Peruana de Poligrafistas y Evaluadores Forenses de la Credibilidad (APPEFC).

Hoy en día la poligrafía es una disciplina científica que se fundamenta en estándares, protocolos, procedimientos, técnicas y sistemas de evaluación validados y soportados en estudios científicos.

El polígrafo tiene muchos usos. A medida que se va descubriendo y reconociendo su utilidad, las personas, organizaciones y empresas serias dependen cada vez más de él para resolver situaciones donde la veracidad de una persona es de vital importancia.

Generalmente se piensa en el polígrafo como un elemento que confirma la deshonestidad o culpabilidad de una persona y esto es así; sin embargo, su real importancia es la de ser la herramienta más rápida y confiable para identificar a una persona honesta.

Los nuevos polígrafos digitales son usados actualmente por agencias gubernamentales como el U.S. Secret Service, F.B.I., C.I.A., D.E.A., Policías Locales, fiscalías etc., así como por gabinetes privados de investigación.

Todos estos preceptos debe utilizar la Policía Nacional del Perú para actuar en forma técnica, pero también mediante la promoción e

implementación de planes de control basado en un Modelo de gestión estratégica.

El aumento en las actividades ilegales como la corrupción que ha acompañado a la globalización acentúa la necesidad de una fiscalización de dicho tipo. Un elemento clave es mejorar radicalmente la calidad de la información disponible para su fiscalización y su acceso a ella. “El uso de la inteligencia humana es vital para dirigir la tecnología a un despliegue más eficaz”²⁸. Se debe trabajar en conjunto para establecer cuáles son los hechos más comunes de la corrupción y su frecuente vinculación con la administración pública y en el sector privado. Si ello se puede hacer, se incrementarán sustancialmente las probabilidades de atrapar y procesar a los corruptos.

La primera propuesta por lo tanto, es fortalecer el flujo de información relativa a la actividad irregular con la creación de una base de datos con base en Internet y públicamente disponible sobre información relativa a la corrupción. La base de datos uniría información ya disponible proveniente de un conjunto de fuente objetivo es desarrollar un catálogo de información objetiva e imparcial sobre las características, la propiedad previa y actual y las operaciones actualizadas de la corrupción en el mundo y en nuestro país.

Esta es una propuesta esencial que atraviesa y refuerza todas las otras propuestas, como los puntos claves de control en hechos manifiestos. El discernimiento clave que sustenta esta iniciativa es el hecho de que en tanto es posible para los corruptos encubrir sus identidades o hechos, es difícil hacer eso en forma idéntica y con exactitud a múltiples partes. La habilidad de comparar información proveniente de múltiples fuentes es una capacidad crítica necesaria para el control.

²⁸ COOPER L. Administración por objetivos en una organización. Edit. Oikos Tau. España. 2010. p.33

Por todo lo anterior, el diseño de un Modelo de gestión ha de ser coherente con la estrategia y la estructura de ésta, como aspectos formales así como con los aspectos no formales que forman parte del proceso de gestión del control de la corrupción. Esto podrá garantizar con una mayor probabilidad, que el funcionamiento y los resultados que se obtienen de las decisiones adoptadas, estén relacionados y sean consistentes con los objetivos de la organización de control. De allí que los sistemas de gestión que se diseñen, deben estar ligados a la formulación de la estrategia de la organización, al diseño de su estructura y a los aspectos no formales vinculados a los estilos y métodos de dirección que posibiliten adecuados procesos de toma de decisiones y a la identidad que se logre en la organización, asimilando instrumentos y mecanismos que le permitan salvar las limitaciones que como sistema de control no le permite cumplir su función con eficiencia y eficacia.

La estructura organizativa es básica para poder diseñar el sistema de gestión administrativa y su modelización en forma idónea. En particular, el grado de formalización y de centralización así como el tipo de estructura organizativa condicionan las características del sistema de gestión.

En primer lugar, a medida que la incertidumbre y la complejidad de la actividad aumentan, mayor dificultad existe en la formalización mediante procedimientos. Así, se necesitará mayor o menor supervisión directa, las actividades serán rutinarias o no, los sistemas de gestión serán pocos o muy formalizados, se valorará en mayor o menor medida la información producida y su papel en el proceso de control, etc.

En segundo lugar, cuando mayor sea las funciones, difícil será ejercer el control y más necesario será tener un sistema de gestión formalizado adecuado además para poder controlar las variables concretas en las que puede incidir la gestión descentralizada en los responsables.

En tercer lugar, el tipo de estructura organizativa influirá igualmente en el sistema de gestión según la organización adopte una estructura funcional, divisional o matricial.

Por último, será muy importante definir claramente el poder de decisión que se transfiere a cada responsable en cada centro y además que el sistema de gestión propuesto esté integrado con la estructura organizativa de forma que los indicadores se definan en función de ella y la evaluación del desempeño de cada centro se realicen en función de sus responsabilidades.

La formulación de la estrategia y del diseño de la estructura permite determinar objetivos específicos para cada uno de los diferentes centros de responsabilidad.

La descentralización supone dividir la organización en diferentes unidades organizativas y otorgar una mayor responsabilidad a las personas encargadas de gestionar en cada unidad. Esto permite que la dirección pueda delegar las operaciones del día a día y concentrarse en tareas de carácter más estratégico.

Desde la perspectiva de una gestión administrativa de cada organización es necesario identificar las características de cada centro de responsabilidad (personas, funciones, jerarquía, responsabilidades, grado de descentralización de las decisiones, relación con otras unidades, mecanismos de coordinación) para realizar su control pues éste debe realizarse en función de su grado de responsabilidad en las

variables de decisión que afectan el resultado y que por tanto están bajo su influencia.

Los centros de responsabilidad desde la perspectiva de la gestión:

- Facilitan la comunicación y cumplimiento de objetivos.
- Clarifican las responsabilidades de cada centro en el proceso de decisión.
- Estimulan la motivación y la iniciativa.
- Facilitan la evaluación de la actuación de cada responsable y de la identificación de problemas.

Al ser determinados y coordinados los centros de responsabilidad, se pueden establecer indicadores que permitan:

- Establecer los objetivos iniciales de las diferentes unidades.
- Medir, y evaluar a posteriori, el comportamiento y el grado de cumplimiento de las actividades y responsabilidades de cada centro.
- Diseñar el sistema de información que facilite la toma de decisiones.
- Facilitar la definición de los objetivos al concentrarse en ésta los indicadores.
- Medir la contribución de cada centro al resultado.
- Evaluar la actuación de cada responsable.

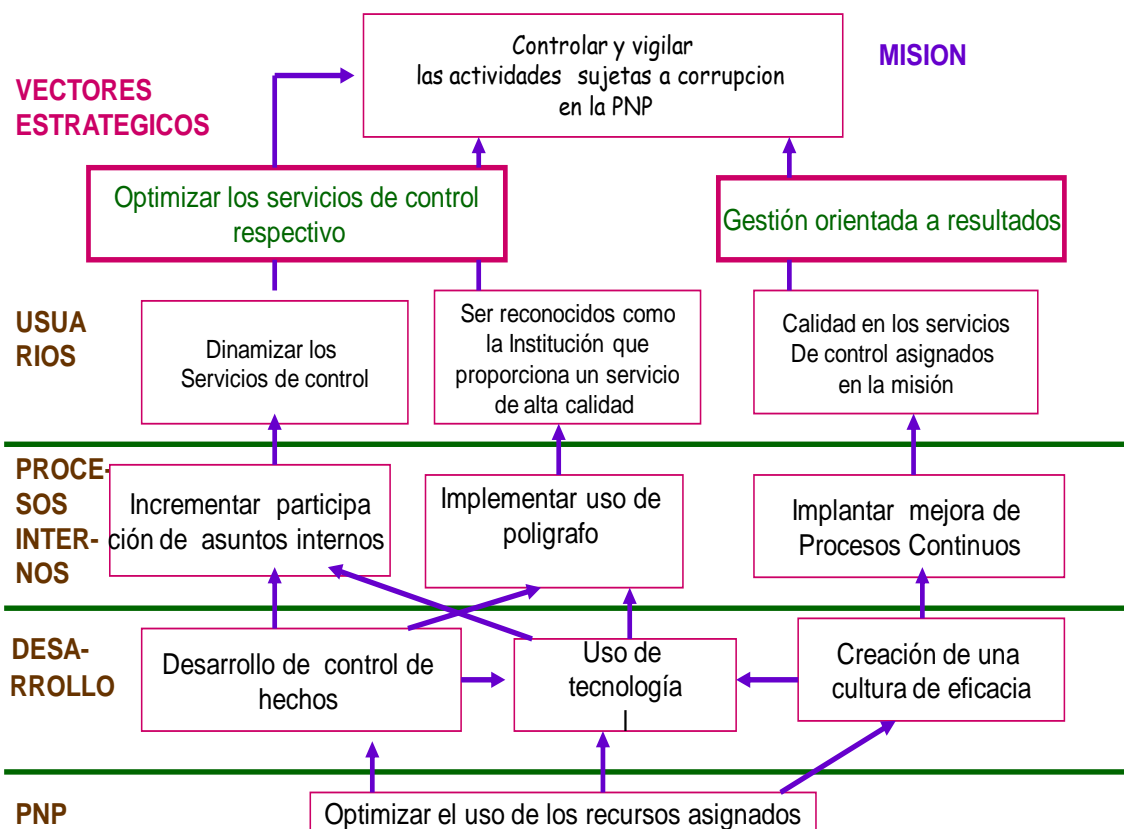
Esto se realiza a través de la identificación de las variables claves de cada centro y de la organización en su conjunto.

Como se planteó anteriormente las variables clave son aspectos de decisiva importancia en el funcionamiento interno y externo de cualquier organización. Apuntan a parámetros determinados, los cuales

son concebidos a través o en función de ellas y garantizan, en su correcta consecución, mantener en equilibrio el funcionamiento interno y externo de la organización por lo que en ellas debe centrarse el proceso de gestión. Así, por ejemplo, la eficiencia no es una variable clave, pero si lo son la parte competitiva con que se ofrezcan los servicios.

El seguimiento de los indicadores se suele realizar a través de una herramienta conocida como Cuadro de Mando.

A continuación mostramos el Mapa estratégico propuesto.



Habiendo conceptualizado que el mapa estratégico es un conjunto de relaciones causa-efecto que permite entrelazar las cuatro perspectivas

del Tablero de mando y describe la lógica de la estrategia de la organización, a continuación se describirá brevemente el contenido del mismo:

- a. Se han determinado dos vectores estratégicos para alcanzar la MISION: el vector No 01: Optimizar los servicios de control y el vector No 02: Gestión Orientada a resultados.

Cada vector estratégico conecta verticalmente las 4 perspectivas del Tablero de mando y contiene sus propias hipótesis estratégicas, sus propias relaciones causa-efecto y sus propias tablas de indicadores.

- b. Se ha definido la Misión de la PNP: *controlar y vigilar las actividades sujetas a corrupción en la PNP.*

- a. El orden de los Planos o Perspectivas estratégicas es la siguiente:

- a) La perspectiva de los usuarios, donde se han determinado tres Objetivos estratégicos:

- 1) *Dinamizar los conocimientos de control.*
- 2) *Ser reconocidos como una Institución que proporciona un servicio de alta calidad*
- 3) *Brindar calidad de excelencia en los servicios de control asignados en la materia.*

Los dos primeros objetivos se encuentran conectados al vector estratégico No 01 y el tercer objetivo se encuentra conectado al vector estratégico No 02, es decir para cumplir la misión de la PNP se debe de cumplir con los tres objetivos estratégicos enunciados, lo cual va a implicar satisfacer plenamente a nuestros usuarios ente caso particular son los agentes sujetos a control de la corrupción.

La Perspectiva de los Procesos Internos, es la segunda perspectiva, en el cual se han determinado tres objetivos estratégicos. A continuación se enuncian estos objetivos:

- 4) *Incrementar la participación de asuntos internos*
- 5) *Implementar uso de polígrafo*
- 6) *Implantar mejoras de Procesos Continuos de Calidad*

Los dos primeros objetivos se encuentran conectados al vector estratégico No 01 y el tercer objetivo se encuentra conectado al vector estratégico No 02, el cumplimiento de éstos permitirá cumplir los objetivos estratégicos en la perspectiva de los usuarios.

b) La Perspectiva de Desarrollo, es la tercera perspectiva, en el cual se han determinado también tres objetivos estratégicos. A continuación se enuncian estos objetivos:

- 1) *Desarrollar de control de hechos*
- 2) *Uso de la tecnología*
- 3) *Creación de una cultura de eficacia*

Los dos primeros objetivos se encuentran conectados al vector estratégico No 01 y el tercer objetivo se encuentra conectado al vector estratégico No 02, el cumplimiento de éstos permitirá cumplir los objetivos estratégicos en la perspectiva de los procesos internos.

Finalmente la Perspectiva Integral, cuarta perspectiva, en el cual se han determinado un solo objetivo estratégico: Optimizar la asignación de los recursos, esta perspectiva se encuentra en la base del Mapa estratégico, porque si no existen los suficientes recursos presupuestarios o no se asigna los recursos necesarios a cada objetivo estratégico que le permita alcanzar satisfactoriamente

sus metas, es muy poco lo que pudiera realizarse en términos de alcanzar plenamente la Misión Organizacional.

2.3.7.2. EXPERIENCIA DE OTROS PROYECTOS SIMILARES EN EL PAIS Y EL EXTRANJERO

a. REPÚBLICA FEDERAL DE BRASIL

Dentro del combate a la corrupción en Brasil en agosto del 2013 dictamino la nueva Ley (12,846/2013), la cual impone responsabilidades civiles y administrativas a entidades legales por actos cometidos en contra de la administración pública local y extranjera, especialmente aquellos relacionados con prácticas corruptas.

Dicha ley propone un intercambio de información y creación de capacidad de las autoridades competentes; por otra Brasil ha sido testigo de un incremento en el intercambio de información entre autoridades locales, así como también con autoridades extranjeras, por ejemplo, recientemente la Fuerza Policía Federal ha firmado acuerdos de cooperación estratégica con la Comisión de Bolsas y Valores Brasileña y con el IRS Brasileño. A nivel internacional, las acciones de cumplimiento en Brasil han implicado a un número de multinacionales extranjeras y la información obtenida por las autoridades brasileñas ha sido compartida con las autoridades extranjeras. Las autoridades extranjeras también están compartiendo información con las autoridades brasileñas.

A pesar del progreso significativo logrado por Brasil en el pasado reciente en su lucha contra la corrupción, todavía hay mucho por hacer

y mejorar. Sin embargo, los diferentes escenarios descritos arriba parecen indicar que el país está tratando de ir en la dirección correcta.

b. REPÚBLICA FEDERAL ARGENTINA²⁹

Argentina aprobó de acuerdo con la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la ley 24.759, de 1997, que entró en vigencia el 7 de noviembre de 1997. Desde la reforma de 1994 a la Constitución, en este país, los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes (Constitución Nacional, Art. 75, inc. 22). De donde surge, entonces, la necesidad de adaptar el derecho positivo argentino a lo que ha sido legislado como delito en el marco de la CICC. Es el caso del delito tipificado de soborno transnacional (Art. VIII de la CICC)

No existía en el Código Penal argentino y fue incorporado a él, en el artículo 258 bis, a través de la ley 25.188, sobre Ética de la Función Pública.

Tratándose del delito de enriquecimiento ilícito (Art. IX de la CICC), en cambio, al momento de suscribir la Convención, el Estado argentino ya contaba en su legislación interna con un tipo penal que describía una conducta similar a la descrita por aquella. Sin embargo, la misma ley 25.188 que tipificó el soborno transnacional incluyó una leve reforma a aquel tipo penal y adicionó otros dos, relacionados (Art. 268, del Código Penal).

La CICC también establece la creación, la mantención y el fortalecimiento de órganos de control superior que desarrollen mecanismos modernos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas (Art. III, pto. 9). La República Argentina cuenta para

²⁹ www.cels.org.ar/Site_cels/trabajo/b_violencia/menu_vio.html

ello con la Oficina Anticorrupción, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, la Unidad de Información Financiera, la Sindicatura General de la Nación, la Auditoría General de la Nación y la Comisión Nacional de Ética Pública.

Por otra parte la Oficina Anticorrupción fue creada por la Ley 25.233, de 1999, sobre Ministerios, dentro del ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su máxima autoridad es un Fiscal de Control Administrativo, con rango de Secretario, secundado por dos Subsecretarios, uno de Investigaciones y el otro de Planificación de Políticas de Transparencia. Estos funcionarios son designados y removidos por el Presidente de la Nación, a propuesta del Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

c. ESPAÑA

No existe en el orden jurídico español una definición única de corrupción respecto a los funcionarios públicos sino más bien se logra la especificidad de esta noción, desde el punto de vista jurídico, a través de la tipificación de diversas infracciones en el Código Penal español de 1995. Los artículos 419 a 427 tratan de la corrupción pasiva y activa de las autoridades y de los funcionarios públicos definidos en el artículo 24 del mismo Código a través de la determinación del delito de cohecho. Los artículos 428 a 431 se refieren al tráfico de influencia. El artículo 445^a se refiere a los delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Los artículos 404 a 406 acotan el delito de prevaricación y otros comportamientos injustos y el artículo 442, el mal uso de información reservada. Los artículos 432 a 435, la malversación de fondos públicos. Los artículos 436 a 438, los fraudes y exacciones ilegales. Los artículos 439 a 441 penalizan las negociaciones y las actividades prohibidas a los funcionarios públicos y sus abusos en el ejercicio de su función y los artículos 506 a 508, la usurpación de funciones.

El plazo de prescripción varía en función de la gravedad de la infracción de corrupción (C.P. Art. 131). Estas infracciones tienen el carácter de “públicas” en el derecho español por lo cual las pesquisas sobre ellas pueden ser ejercidas automáticamente desde la recepción de la “notitia criminis” por el juez u otro representante de la ley. Por lo mismo, el mecanismo judicial permitiendo perseguir esta categoría de infracciones puede ser originado, además, como consecuencia de una querrela presentada por un particular o por el Ministerio público, o por la iniciativa de un particular que ejerce la “actio popularis”.

2.3.8. OPINIÓN DE EXPERTOS CONSULTADOS SOBRE LA PROPUESTA

a. Entrevista al Gral. PNP. José Céspedes Aguirre. Jefe de la Dirección de Inteligencia de la PNP. Realizado en Lima, el 20. 11. 2013.

¿Cree Ud. que las políticas planteadas por el Estado en la lucha contra la corrupción en la PNP son apropiadas para el país?

Respuesta. La lucha contra la corrupción en la PNP se funda en el control interno para contrarrestar las amenazas simétricas y asimétricas derivadas de la corrupción dentro de este espectro; en este sentido las políticas anticorrupción es un avance dentro de la protección directa de la democracia, existe una inversión que está realizando aunque sin mayor planeamiento estratégico en el mediano y largo plazo; así dentro del propio esquema de desarrollo, no se ha creado una Visión integral dentro de lo que se quiere alcanzar dentro de la lucha contra la corrupción en la PNP, ni una instrumentación de las estrategias que le den mayor alcance dimensional como la institucionalización de la transparencia, la solución de conflictos relacionadas a la corrupción, y judiciales en la materia de anticorrupción.

Sobre todo este ámbito rebasa la esfera de la acción policial, además de repensar el orden imperante, integra a organismos e instituciones tanto del Estado cuanto de la sociedad civil, lo que permite afianzar los niveles de gobernabilidad relacionado a la corrupción.

¿Cómo se podría mejorar la gestión dentro de las políticas del Estado en la lucha contra la corrupción en la PNP?

Si bien el Sistema de Control de la lucha contra la corrupción en el ámbito de la propia PNP, implica soluciones de índole organizativo y político a nivel interno, poco se ha hecho para lograr disminuir este flagelo, que puede llegar a configurar una situación estructural dado que muchos integrantes se relacionan con la corrupción a pesar de sus riesgos, la corrupción es un producto histórico, no surge de un día para otro, una sociedad se va haciendo progresivamente corrupta cuando, en el proceso de su formación, los elementos que la componen no logran anteponer la norma a la costumbre, es decir que las asimetrías se implantan y se consolidan de tal forma que el mismo orden, la legalidad y la organización del poder corrupto se convierten en expresiones de una estructura que se acumula, se reproduce y tiende a perpetuarse, impulsando bajo circunstancias concretas a comportamientos corruptas en sus diversas manifestaciones, situación que debe lograr una atención inmediato del Estado en la materia, como de los factores que la impulsan

b. Entrevista al CrI. PNP. Joseph Livia Gonzales. Funcionario de la Oficina de Anticorrupción de la PNP. Realizado en Lima, el 18. 11. 2013.

¿Cree Ud. que las políticas planteadas por el Estado en la lucha contra la corrupción en la PNP son apropiadas para el país?

Las políticas del Estado en la lucha contra la corrupción, no alcanza los niveles de eficiencia requeridos por muchas razones adversas, siendo principalmente la más importante la asignación de presupuestos exiguos para actividades muy dúctiles y difíciles de detectar lo cual requiere inyectar significativos recursos económicos para la obtención de resultados.

Una de las razones que influyen en esta menor eficacia es la debilidad del sistema de inteligencia sobre todo en la corrupción mayor, como el lavado de activos, detección de signos de riqueza, etc. debido al reducido número de este personal, por los exiguos presupuestos destinados a su combate y por la deficiente administración del personal encargadas de su control en todos los niveles del sistema. Por la falta de preparación y profesionalismo de algunos jefes de las áreas de control de la corrupción para la asignación adecuada del personal en los diferentes planes existentes de control, originados principalmente por una falta de apreciación de la situación que deben hacerse continuamente, lo que les dificulta elaborar planes adecuados para emplear acertadamente a su personal y que repercute en el plan global.

¿Cómo se podría mejorar la gestión dentro de las políticas del Estado en la lucha contra la corrupción en la PNP?

Las políticas del Estado involucran muchas acciones de índole social y de seguridad que son importantes dentro de la lucha contra la corrupción, por lo que se debe mejorar en muchos aspectos, sobre todo en un liderazgo competitivo, un clima organizativo apropiado a nivel de sus instancias orgánicas de control. A ello debe aunarse el apoyo a las acciones de inteligencia que en realidad siempre van a ser escasos, pocos insuficientes en número, pero que se debe plasmar en objetivos de inteligencia en ámbitos donde es muy difíciles de penetrar, entonces se debe buscar los colaboradores de “adentro o de adentro del objetivo”,

se hace un trabajo especializado de inteligencia que se llama "captación", se capta el colaborador pero al mismo tiempo hay que pagarle mensualmente un dinero mientras necesitemos explotarlo.

Esta parte es casi totalmente incomprendida por parte de la gente que no sabe de los temas de inteligencia. Por eso casi no hay redes o colaboradores e informantes de valor. Casi siempre falta la inteligencia oportuna, adecuada y de valor en los hechos más relevantes de casos de corrupción.

CAPÍTULO V

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. BIBLIOGRAFÍA

- a. ALVAREZ BERNAL María Elena. La ética en la función pública. Edit. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Méjico. 2008.
- b. AVILES OJEDA Luis. Análisis de la Corrupción en la adquisición y contratación del Estado Peruano. Tesis para optar el Grado de Magister en Administración, Univ. San Martin de Porres. Lima. 2007
- c. BALUARTE J. Bienestar en el siglo XXI. Edit. Cuzco. Lima. 2007.
- d. BAUTISTA DIEGO Oscar. La ética y la Corrupción en la política y la administración pública. Tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Políticas. Universidad Complutense de Madrid. España. 2005.
- e. CAEN. Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, Seguridad y la Defensa Nacional. Edit. CAEN, Lima, Perú. 2010.
- f. COSTA FERRECCIO, Julio. Poder y derecho de Policía. Edit. INAEP. Lima. 2008.
- g. CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA. Edit. Cuzco. Lima. 2000.
- h. COOPER L. Administración por objetivos en una organización. Edit. Oikos Tau. España. 2010.
- i. ESTEBAN, T.A. Principios de Planificación. Edit, ESIC. Madrid. 2008.
- j. GARZÓN VALDES, Ernesto. Acerca del concepto de corrupción. La corrupción política, Edit. Madrid, España. 1997.
- k. HERNANDEZ SAMPIERI y otros. Metodología de la Investigación Científica. Editorial Mc Graw Hill. Méjico. 2006.

- l. MATEO Miguel A. Corrupción Política. Enfoques y desenfoques desde la cultura, la economía y la propia política. En: Vicios Públicos, Poder y Corrupción. Casa de Estudios del socialismo, Fondo de Cultura Económica, Lima, 2005.
- m. OBANDO Cristobal. La corrupción en el ámbito operativo de la Unidades Básicas de la PNP. COEM PNP. Lima. 2010.
- n. PASCO LA MADRID Francisco. Estrategias para la prevención del Narcotráfico en el marco del Desarrollo y Defensa Nacional. Tesis para optar el Grado de Magister en Desarrollo y Defensa Nacional. CAEN. 2011
- o. PORTER Michael. Ventajas Competitivas. Edit. Mc Graw Hill. Méjico. 2006.
- p. TRANSPARENCIA INTERNACIONAL. Informe Global de la Corrupción, Méjico, 2010.
- q. VARGAS ROCA Ely. La Recusación como garantía procesal de un proceso imparcial en el procedimiento administrativo sancionador en la policía nacional del Perú para mejorar la gestión pública en la Ley de régimen Disciplinario. Tesis para optar el grado académico de Magister en Administración y Ciencias Policiales con mención en Gestión Pública ESUPOL.2009
- r. WILENSKY Alberto. Estrategias en el mediano y largo plazo. Edit. Lopez Sa, Argentina. 2008.

2. REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

- a. INFORME. Barómetro Global de la Corrupción de Transparency International. Diciembre de 2010.
- b. IPSOS. Encuesta sobre percepción sobre corrupción 2012. IPSOS, Apoyo, Lima. 2012
- c. LA REPUBLICA. Hipótesis sobre la corrupción. 25 de abril de 2010

- d. NEY Joseph.. Corruption and political development: A Cost-Benefit Analysis Edit. Political Corruption: A. Handbook (New Bunsnvich: Transanction), USA. 1999.
- e. RODRÍGUEZ ARIAS. J. Reforma Moralizadora, Corrupción y Estado: Un signo fatídico en Rev. Régimen de la Administración Pública, Lima, 2006.

3. PAGINA WEB

- a. [www.cels.org.ar/Site_cels/trabajo/ b_violencia/menu_vio.html](http://www.cels.org.ar/Site_cels/trabajo/b_violencia/menu_vio.html)
- b. [www. eumed.net/dices/definicion.php](http://www.eumed.net/dices/definicion.php)
- c. Historia de la corrupción. Artículo publicado en marzo, 2007. Santiago de Chile. Disponible en : www.corruptos.cl/historia.htm

ANEXOS

1. ENCUESTA

Guía del cuestionario

La encuesta tiene diez preguntas cerradas, y Ud. puede hacer cualquier observación que crea conveniente en la parte posterior.

1. ¿Cree Ud que existe relevancia en las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP?.

Existe mucha relevancia

Existe relevancia

Acuerdo indefinido

Existe poca relevancia

No existe relevancia

2. ¿Cree ud que existe importancia de las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP?.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

3. ¿Cree Ud. que existe importancia de la gestión para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP?.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

4. ¿Cree Ud. que existe una visión de largo plazo para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP?

Si existe una visión de largo plazo

Indefinido

No existe una visión de largo plazo

5. ¿Cree Ud. que existen optimización en los objetivos de la Defensa Nacional en materia de corrupción policial?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

6. ¿Cree Ud. que existe sostenibilidad de la función policial en la PNP con los actuales niveles de la corrupción?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

7. ¿Cree Ud. que las estrategias para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP incide significativamente en las Metas de la Defensa Nacional?.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

8. ¿Cree Ud. que las normas para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP incide significativamente en la Visión de la Defensa Nacional?.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

9. ¿Cree Ud. que la gestión para combatir la corrupción en el ámbito de la PNP incide significativamente en la eficacia de la Defensa Nacional?.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

10. ¿En forma general cree Ud. que el nivel de la corrupción alcanzado en la PNP incide significativamente en la Defensa Nacional?.

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indefinido

En desacuerdo

Muy en desacuerdo

2. GUIA DE ENTREVISTA

¿Cree Ud. que las políticas planteadas por el Estado en la lucha contra la corrupción en la PNP son apropiadas para el país?

¿Cómo se podría mejorar la gestión dentro de las políticas del Estado en la lucha contra la corrupción en la PNP?